

**CORTES GENERALES**  
**DIARIO DE SESIONES DEL**  
**SENADO**

---

**COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**PRESIDENCIA DE DON FERNANDO IGNACIO GONZÁLEZ LAXE**

**Sesión Informativa**

**celebrada el lunes, 27 de junio de 1994**

---

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia:**

- Del Ministro de Economía y Hacienda, Excmo. Sr. don Pedro Solbes Mira, a los efectos de explicar el Marco de Apoyo Comunitario para España. (Número de expediente 711/000066.)
  - Del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, Excmo. Sr. don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, a petición del G. P. Popular para que informe de las actuaciones que, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Defensa de la Competencia de 17 de julio de 1989, ha realizado respecto a examinar las ayudas otorgadas a las empresas con cargo a recursos públicos, en relación con sus efectos sobre las condiciones de competencia. (Número de expediente 713/000175.)
  - Dictaminar, con competencia legislativa plena, el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. (Número de expediente 621/000039.)
-

*Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías, se abre la sesión.

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. (711/000066.)

El señor PRESIDENTE: Como saben sus señorías, la Comisión de Economía y Hacienda tiene hoy dos partes, una por la mañana, que es la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda, excelentísimo señor don Pedro Solbes Mira, a los efectos de explicar el marco de apoyo comunitario para España, y por la tarde, a las diecisiete horas, empezaremos con la comparecencia del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, excelentísimo señor don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, para continuar dictaminando, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley por el que se modifica la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Cumpliendo el punto previsto para hoy por la mañana con la comparecencia del Ministro de Economía y Hacienda, doy la palabra al excelentísimo señor don Pedro Solbes Mira.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

En primer lugar, quiero agradecerles la oportunidad que me dan en esta mi primera comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Senado para hablar de un tema de especial incidencia en términos territoriales, como es el de la aprobación de los marcos comunitarios de apoyo y todo lo que ello significa desde el punto de vista del planteamiento de la financiación de Comunidades Autónomas y de incidencia en cuanto a la estructura productiva de nuestro país.

Sin embargo, me gustaría encajar este problema dentro de otro más amplio, que es la financiación que recibimos de la Comunidad, y por eso me van a permitir sus señorías que mi exposición sea tal vez un poco detallada, de manera que tengamos una visión global de lo que ha sucedido durante estos últimos meses y conozcamos exactamente el panorama al que tenemos que hacer frente también de forma inmediata.

El 1 de junio, el Colegio de Comisarios aprueba el denominado marco comunitario de apoyo. Afecta al período de cinco años 1994-1995 y se refiere a las regiones españolas incluidas en el objetivo uno de Fondos Estructurales.

Sin embargo, este marco comunitario de apoyo todavía no está formalmente pactado; se firmará el próximo día 30 de junio entre la Comisión de la Unión y nuestro país. A partir de este momento, evidentemente, ya podremos poner en marcha algunos de los elementos que se incluyen, aunque, como explicaré posteriormente, se ha ido avanzando ya en el proceso con objeto de no perder ningún tiempo.

El marco comunitario de apoyo encaja dentro de la política de cohesión que pone en marcha la Unión Europea y

que tiene como instrumentos fundamentales, por una parte, los Fondos Estructurales y, por otra, el Fondo de Cohesión.

Como sus señorías saben, los principios establecidos en el Acuerdo de Maastricht en cuanto a reforzamiento de esta política de cohesión implicaban también incrementar los recursos estructurales que estaban a disposición de la Unión. Esos recursos estructurales se definen en las denominadas Perspectivas Financieras que se acuerdan en Edimburgo y que van a permitir en el período 1994-99 elevar sustancialmente la aportación comunitaria con esta finalidad. Las Perspectivas Financieras de la Cumbre de Edimburgo permitirán un gasto total para los fondos estructurales de 175.000 millones de ecus, de los cuales la parte del león se la van a atribuir a los fondos estructurales, con 158.000 millones, y una parte menos sustanciosa a los fondos de cohesión, con 16.500 millones. Sin embargo, quiero recordar, aunque sus señorías lo conocen, que el fondo de cohesión se aplica únicamente a los cuatro países con producto nacional bruto por debajo del 90 por ciento de la media comunitaria y, por lo tanto, no son cifras exactamente comparables.

Una vez que se establece la gran cuantía, la cuantía absoluta de esas Perspectivas Financieras, para que se pueda empezar a funcionar es imprescindible poner en marcha dos cosas: en primer lugar, los reglamentos, que en términos jurídicos definen los procedimientos que van a utilizarse para la aceptación de los fondos. El reglamento provisional del fondo de cohesión se establece en el pasado mes de marzo de 1993 y en julio de ese mismo año los nuevos reglamentos que regulan el funcionamiento y aplicación de los fondos estructurales.

El segundo punto importante para poner en marcha esta financiación comunitaria es la distribución indicativa de los recursos entre los diferentes Estados miembros, y la verdad es que aunque éste es un tema relativamente complejo, en función de cada uno de los fondos, querría hacer alguna referencia a ellos. En todo caso, permítanme avanzar que los resultados, en términos globales, aplicables para España son francamente positivos. Los 16.650 millones de ecus del fondo de cohesión para el período 1993-99 —es decir, hay una diferencia entre cohesión y el resto del marco comunitario de apoyo, que es 1994-99— se atribuirán con horquillas entre los diferentes Estados miembros, es decir, no hay una cifra fija, sino un máximo y un mínimo, y la horquilla correspondiente a España se situará entre el 52 y el 58 por ciento del total. Somos el mayor país receptor, seguidos a mucha distancia, como es lógico, en función de su tamaño, por Grecia y Portugal, que se sitúan por debajo del 20 por ciento.

Sin embargo, como decía antes, el gran bocado de la política de cohesión comunitaria se realiza a través de los fondos estructurales, y fundamentalmente a través de los denominados objetivos 1, 2 y 5-b. El objetivo 1 —lo vuelvo a recordar, aunque sus señorías ya lo conocen— se refiere a regiones con problemas de desarrollo, a las regiones menos desarrolladas de la Comunidad; el objetivo 2 a zonas en declive industrial y el 5-b es para aquellas zonas agrícolas que, sin embargo, no se encuentran en el objetivo

1. Del total de los 158.000 millones de ecus, para estos tres objetivos se van a utilizar aproximadamente 107.000 millones, en realidad, 106.900 millones de ecus, y esto supone en el caso de España una mejora clara de nuestra participación en el total de estos objetivos; de hecho, vamos a recibir 10,9 puntos por encima del segundo receptor, vamos a ser el primero, tenemos un cierto incremento en nuestra participación porcentual y somos prácticamente el único país que ha mejorado su porcentaje en participación porcentual respecto al programa anterior.

Como decía antes, el objetivo 1 es el fundamental, es el de las zonas menos desarrolladas de la Comunidad y al mismo va destinado, aproximadamente, el 60 por ciento de los fondos, que se dirige, por lo tanto, a estas zonas cuya renta per cápita está por debajo del 75 por ciento de la media comunitaria. De este objetivo 1 España podrá percibir el 28 por ciento del total, en términos globales 26.300 millones de ecus, y luego me referiré a cómo se distribuye esta cifra y cómo se va a aplicar en nuestro país. En este objetivo 1, España es junto con Alemania el único país que ha visto incrementada su participación relativa —no su participación en términos absolutos, que se ve aumentada en todos dado que se ha duplicado prácticamente la cifra global—, y la razón por la que Alemania mejora su situación es, evidentemente, como consecuencia de la incorporación de la Alemania del Este, dado que anteriormente Alemania ni siquiera estaba entre las regiones objetivo 1.

En las regiones objetivo 2, lo que podemos llamar reconversión industrial o zonas con problemas de declive industrial, España será, después del Reino Unido y Francia, el tercer beneficiario de los fondos de este objetivo específico y percibiremos el 16 por ciento total de los recursos destinados al mismo. En términos de ecus por habitantes, en este objetivo seremos el país más beneficiado de la Comunidad, y ello tiene una cierta lógica porque también el nivel de riqueza juega en función de los ecus per cápita y entre estos países somos, evidentemente, el país con menos renta per cápita.

En el objetivo 5-b, objetivo de desarrollo de las zonas rurales, España, con una participación del 10,8 por ciento del total de los recursos, es también el Estado miembro más beneficiado en términos de recursos estructurales por habitante, exactamente por la misma razón a la que hacía referencia anteriormente.

Por lo tanto, podemos concluir que los resultados de la distribución por Estados miembros de los fondos estructurales europeos asignados a los objetivos vinculados a la política de cohesión han sido realmente positivos para España, y ello es el resultado de aplicar los principios y criterios de distribución de Maastricht, que quedan plasmados en las Cumbres de Maastricht como principio y en Edimburgo como Perspectivas Financieras.

¿Cuánto va a recibir España, en definitiva, en el período 1994-99? Un total de 39.600 millones de ecus, es decir, aproximadamente 6,1 billones de pesetas sobre la base de un cálculo del ecu a 155 pesetas/ecu, y de los cuales para el objetivo 1, zonas de menor desarrollo, recibiremos 26.330, para el objetivo 2, zonas en declive industrial, para el primer subperíodo en el que se divide este objetivo

1.130 millones y para el segundo subperíodo, desde el año 1997 a 1999, no lo conocemos exactamente pero podemos calcular que podría ser una cifra equivalente, y para el objetivo 5, 664 millones de ecus.

Pero no se limita a ésta la cuantía de fondos totales que vamos a recibir. También recibiremos por el fondo de cohesión entre los años 1994-99 aproximadamente unos 8.500 millones de ecus —he dicho antes que había una horquilla del 52-58, pero si lo calculamos con la horquilla del 55 será más o menos una cifra parecida—, y, finalmente, todavía hay lo que se denominan las iniciativas comunitarias, es decir, la Comisión se reserva una parte del dinero para aprobar proyectos específicos de interés comunitario, no de interés única y exclusivamente de un Estado miembro; por esta cuantía nosotros calculamos que podríamos recibir alrededor de 2.000 millones de ecus.

En definitiva, si sumamos todas estas cifras, los recursos que España va a recibir durante el período 1994-99 se habrán incrementado en términos reales y como media anual, dado el período temporal del que estamos hablando, en aproximadamente un 118 por ciento, es decir, algo más que duplicar el esfuerzo que se realizó en el período 1989-93.

Sin embargo, es cierto que el haber definido una cuantía global, el haber definido una distribución por objetivos, el haber definido una utilización de los fondos de acuerdo con esos objetivos por países, no nos garantiza necesariamente que ese dinero venga a nuestro país. Para que ese dinero venga a nuestro país han de cumplirse todos los requisitos que el sistema comunitario pone en marcha que son relativamente complejos.

En el caso del fondo de cohesión lo que se exige sobre todo es la presentación de proyectos. Ya en 1993 España presentó proyectos en materia de transporte y medio ambiente, y asimismo han sido aprobadas por un importe de algo más de 90.000 millones de pesetas, con lo cual se tiene ya una cartera de proyectos suficiente para los años 1993 y 1994.

El proceso más complicado es el de los fondos estructurales ya que para que sean librados a nuestro país antes hay que llevar a cabo un proceso enormemente complejo que voy a recordar aquí ya que es la única forma de poder entender este complicado galimatías que supone la financiación comunitaria. El proceso se inicia con los denominados planes de desarrollo regional para las zonas Objetivo 1, planes de reconversión regional para las zonas de Objetivo 2 y planes de desarrollo de las zonas rurales para el Objetivo 5-b.

Esos planes tienen como finalidad describir los problemas de cada una de las áreas de las que estamos hablando, y deben ser presentados por los Estados miembros en la Comisión de la Unión Europea sin que tengan que ser objeto de una aprobación formal por parte de ésta. Se trata simplemente de un compromiso por parte del Estado miembro, de una explicación sobre lo que podríamos hacer con un dinero procedente de Bruselas y para qué objetivo lo íbamos a utilizar en cada una de las zonas afectadas.

Una vez que se han definido estos planes regionales de reconversión o de zonas rurales y se han presentado en la

Comisión, se inicia la segunda fase, el establecimiento del marco de apoyo comunitario, precisamente para estos fondos estructurales, distintos del de cohesión, de acuerdo con un procedimiento también preestablecido.

El marco comunitario ya tiene una naturaleza distinta de los planes. Como decía antes, los planes son nacionales. El marco comunitario de apoyo es elaborado por la Comisión a través de discusiones formales entre la Comisión y los Estados miembros que al final se plasman en un acuerdo, al que antes hacía referencia, que se firmaría el día 30 de junio.

El marco comunitario de apoyo es un documento de programación que incluye muchas cosas. En primer lugar, incluye el montante total de recursos que la Comunidad asigna a cada Estado miembro en virtud de cada objetivo específico. En segundo lugar, incluye también cómo se van a repartir esos recursos por fondos, es decir, está por una parte el objetivo y por otra el fondo. En tercer lugar, también se incluye algo básico y fundamental, el destino al que queremos dedicar esos fondos, lo que se denominan ejes de actuación, las grandes líneas que vamos a financiar internamente con esos fondos que recibimos. En cuarto lugar, incluye asimismo el montante de recursos que se puede utilizar en cada línea de gasto por cada una de las distintas Administraciones nacionales y agentes inversores. Por ejemplo, en nuestro caso —luego haré una referencia más amplia a este respecto— hay una distribución clara entre Administración central, Administración autonómica y local y empresas públicas y privadas. Otro elemento que también incluye el marco comunitario de apoyo es la tasa de cofinanciación. Dicho de otra forma, para cada tipo de actuaciones específicas, cuánto va a financiar la Comunidad y cuánto va a financiar cada Estado miembro, y dentro de esa financiación, en los casos en que exista financiación privada, qué porcentaje de financiación privada es imprescindible. Por último, también se incluyen otras condiciones que puedan ser necesarias para la puesta en marcha de ese marco comunitario de apoyo.

Con este marco aprobado, ya estamos hablando de un documento de naturaleza contractual, por tanto, estamos hablando de un pacto entre la Comunidad y cada uno de los Estados miembros afectados. Ese documento de naturaleza contractual es el que nos va a permitir funcionar. Sin embargo, todavía no termina ahí el complicado proceso burocrático necesario para utilizar los fondos. Es imprescindible, además, proponer y aprobar por parte de la Comisión de la Unión Europea las denominadas formas de intervención. ¿Qué son las formas de intervención? No son, ni más ni menos, que los reglamentos en los que se establecen los programas operativos, las subvenciones globales y el sistema de actuación específica en cada caso concreto.

Las formas de actuación ya son documentos muy concretos, incluso en algunos casos lo son a nivel de proyecto, a través de los cuales lo que se hace es que ese gran marco comunitario de apoyo se traduzca en una aplicación práctica mediante una u otra forma de intervención.

¿En qué situación nos encontramos hasta este momento en lo que a esto se refiere? Como decía antes, se presenta-

ron los planes y se ha aprobado el marco comunitario de apoyo por la Comisión que se firmará con nosotros el día 30 de junio. Es decir, se han ido cumpliendo los distintos procesos que estaban inicialmente definidos para llegar a la percepción de los fondos. Sin embargo, sobre el cumplimiento de los objetivos, me gustaría hacer algunos comentarios que pueden ser de interés para la Comisión.

Los planes de desarrollo regional 1994-99 para el Objetivo 1 se presentan el día 20 de octubre de 1993, planes —me gustaría destacar esto— que se negocian y se discuten con las diferentes Comunidades Autónomas. Se elevan a un dictamen del Consejo Económico y Social, lo que, evidentemente, responde a una filosofía global de esa planificación por Comunidades Autónomas.

El Plan de reconversión regional y social para el período 1994-99, que afecta al Objetivo 2, también se consulta con las Comunidades Autónomas interesadas. En el caso anterior se trata de la mayor parte de las Comunidades Autónomas del país y en este caso estamos hablando de Aragón, Baleares, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y La Rioja. Este documento se presenta el día 24 de abril y, como digo, también se realiza en colaboración con las autoridades autonómicas.

En las zonas rurales se presenta el Plan de desarrollo acompañado ya de las formas de intervención, es decir, acompañado de los programas operativos. Aquí ya se puede presentar con la tercera fase del procedimiento de aceptación de los fondos en un documento único de programación que se envía a la Unión Europea el día 27 de abril. La razón por la cual aquí se puede avanzar algo más se debe a que, en el caso de las zonas rurales, corresponde a la Comisión definir estas formas de intervención por una decisión propia de la Comisión, por lo que no tiene que ser negociado.

Por tanto, ¿dónde estamos ahora en lo que se refiere a la situación global partiendo de esa idea de planes-marco comunitarios de apoyo y formas de intervención en todo el sistema de fondos estructurales? En cuanto a los marcos comunitarios de apoyo, como he dicho, están aprobados por los diferentes Comisarios y pendientes de firma.

En cuanto al Objetivo 2, el marco comunitario de apoyo aún no se ha negociado porque la comisión no está todavía en condiciones de abrir negociaciones para hablar de ese marco comunitario de apoyo en las zonas o regiones de Objetivo 2.

En cuanto al documento único de programación del Objetivo 5-b, estamos a la espera de que la Comisión nos convoque antes de que tome sus decisiones. Como decía antes, en este caso *no hay negociación con cada Estado miembro*. Lo que hay es una presentación de nuestra solicitud —por llamarlo de algún modo—, como he dicho antes, esa solicitud ya se ha presentado, y a partir de ahí será la Comisión la que tendrá que tomar su decisión.

¿En qué situación se encuentra todo esto respecto del paso final? Las formas de intervención correspondientes a los Objetivos 1 y 2 se presentan con fecha 28 de abril, es decir, antes del marco comunitario de apoyo. ¿Por qué? Ello parecería ilógico porque tendríamos que haber seguido el procedimiento normal de definir el marco global

para ir más tarde a las formas de intervención. Sin embargo, en el reglamento de fondos estructurales se dice que toda solicitud de ayuda asociada a una forma de intervención presentada antes del 30 de abril de 1994 podrá ser considerada para cofinanciar gastos realizados a partir del 1.º de enero de 1994. Por tanto, aunque no estuviese claramente definido el marco comunitario de apoyo, nos parecía interesante presentar ya las solicitudes de forma de intervención, de tal forma que no tuviésemos ningún desfase en cuanto a los fondos a recibir a partir de este año de 1994 y también en 1995.

En cuanto al Objetivo 5-b, nuestra demanda se presentó el 27 de abril, y lleva incluidas las formas de intervención porque, como he dicho, la Comisión tendrá que aceptar unas y otras, sin decisión por nuestra parte. Por tanto, diría que en estos momentos estamos casi en el límite del cumplimiento de los requisitos para empezar a recibir los fondos, de acuerdo con la nueva fórmula. En el Objetivo 1, estamos pendientes de que la Comisión apruebe las formas de intervención. Con respecto al Objetivo 2, tenemos que esperar un poco más, porque hay que negociar el marco comunitario de apoyo y, después, las formas de intervención, aunque ya habíamos presentado nuestra solicitud antes de su aprobación. Y en cuanto al Objetivo 5-b, falta la aprobación por parte de la Comisión del documento único de programación presentado, así como de las formas de intervención.

Este complicado procedimiento ¿a qué resultados nos va a llevar? A un resultado que, sobre todo ahora, podemos valorar en el Objetivo 1, porque ya sabemos el marco de apoyo comunitario al que estamos haciendo referencia. De acuerdo con el Objetivo 1, el gasto contemplado en el marco de apoyo comunitario se elevará casi a 50.000 millones de ecus; exactamente, a 48.905 millones. En total —a 155 pesetas/ecu—, serán, aproximadamente, unos 7,6 billones de pesetas de inversión.

Evidentemente, no todo esto corresponde a ayudas comunitarias. De esta cantidad, la Administración pública española aportará del orden de 12.700 millones de ecus; las empresas privadas —a las que he hecho referencia antes—, que también tendrán que aportar financiación, contribuirán con 9.800 millones y la Comunidad, en este marco comunitario de apoyo, aportará 26.300 millones de ecus; se trata de los 4 billones de pesetas de los que se viene hablando de aportación a las regiones del Objetivo 1 por parte de la Comunidad.

Sin embargo, como ya he dicho, también es interesante analizar, no sólo cuánto dinero viene y hacia dónde va, sino a qué se va a destinar, es decir, los llamados ejes de actuación, a prioridades funcionales, expresado de otra forma. El gasto fundamental en el período 1989-93 iba dirigido a la infraestructura de transporte; concretamente, el 33 por ciento del total de fondos se dedicaba a la misma. Pero en el nuevo marco de apoyo comunitario, de 1994 a 1999, la decisión comprende una reducción sustancial de la participación porcentual de infraestructura de transporte; pasaremos del 33 al 24,8 por ciento. Esto no significa una disminución de los fondos globales totales destinados a infraestructura de transporte, ya que al aumentar la

base sobre la que se aplica este porcentaje, es evidente que la resultante final será la de una amplia financiación para aquélla.

Por otro lado, se ha puesto el dedo en la llaga, o se ha dado prioridad este año, sobre todo, a la mejora del sistema productivo y a los recursos humanos y la mejora de la calidad de vida; fundamentalmente, en materia de educación, sanidad y medio ambiente. Con respecto a la mejora del sistema productivo —que se dirige a la industria, el turismo, la agricultura, la pesca, y la investigación y desarrollo—, pasamos del 26 al 33 por ciento de los fondos. Y en recursos humanos, del 32,9 al 34 por ciento. Creemos que esta nueva distribución de prioridades responde bastante bien a lo que el país está necesitando en este momento. Tras el importante esfuerzo que se ha realizado en infraestructuras, aunque se sigue manteniendo, no se incrementa y, sin embargo, se da una prioridad importante a otro tipo de actividades que nos parecen fundamentales.

Desde el punto de vista de la distribución regional, también puede ser interesante explicar cómo vamos a gastar este dinero. En primer lugar, los fondos estructurales asignados a España de acuerdo con el marco comunitario de apoyo están destinados a cofinanciar inversiones que se realizan en regiones elegibles; por tanto, no afectan a todo el país, sino a Andalucía, Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Murcia, Valencia y, por supuesto, Ceuta y Melilla.

Del total de los 26.300 millones de ecus, se regionalizan —es decir, se sabe ya exactamente cuáles son las Comunidades Autónomas o los territorios que van a recibirlos—, aproximadamente, 23.800 millones. El no regionalizable «a priori» y, por tanto, esa especie de bolsa que dejamos para poner en marcha proyectos que todavía no están definidos, o que pueden afectar a más de una Comunidad Autónoma, queda por debajo de los 2.500 millones de ecus.

Sin embargo, este concepto de territorialización no es el mismo que el de quienes son los agentes que van a utilizar esos fondos. Estos 23.800 millones de ecus no son los fondos que van a cofinanciar actuaciones de Comunidades Autónomas. En este caso, se produce una situación algo distinta y la atribución a fondos en función de los agentes es diferente. Hay una parte de fondos que maneja, fundamentalmente, el Estado, y otra parte, que van a financiar, básicamente, actuaciones de la Administración autonómica.

Para distinguirlos técnicamente, establecemos dos submarcos. Uno, que se denomina marco plurirregional, y otro, llamado el submarco regional. El plurirregional obedece, lógicamente, a las actuaciones fundamentalmente del Estado, pero también éste cede una parte de su financiación a las corporaciones locales que es, aproximadamente, el 10 por ciento del total de los fondos estructurales establecidos en el marco comunitario de apoyo. Para que tengan una idea, estamos hablando de un total de 2.600 millones de ecus, es decir, más de 400.000 millones de pesetas que irán a financiar actuaciones de corporaciones locales. También en este caso hay actuaciones de empresas públicas.

¿Pero cómo se divide entre esos dos grandes submarcos, es decir entre el que podemos llamar de la Administración central, empresas públicas y corporaciones locales —el llamado plurirregional—, y el que se destina a las Comunidades Autónomas? Aproximadamente, 17.400 millones están destinados al primero, es decir, al marco plurirregional, y 8.800 millones a las Comunidades Autónomas. Para dar una cifra que seguramente retendrán mejor sus señorías, aproximadamente el 33,75 por ciento del total del marco comunitario de apoyo está destinado a la financiación de las Comunidades Autónomas, y el resto, fundamentalmente, al Estado, aunque con una participación de empresas públicas y corporaciones locales, siendo la de éstas del 10 por ciento, como ya he dicho.

En definitiva, estamos hablando de una aportación por esta vía a la financiación de las administraciones autonómicas de, aproximadamente, 1,37 billones de pesetas; una cifra que, sin duda alguna, es muy significativa e importante para ajustar los presupuestos de las Comunidades Autónomas. Evidentemente, también lo que se destina a éstas se territorializa con los mismos criterios con los que se hace a nivel comunitario. Por supuesto, se ha producido una gran discusión política acerca de si deberíamos utilizar los criterios del fondo de compensación interterritorial, o acudir a otro tipo de planteamientos. Sin embargo, la lógica del sistema exigía, en nuestra opinión, que si se distribuyen entre los Estados miembros de la Comunidad los fondos totales disponibles con unos ciertos criterios, esos mismos criterios deberían trasladarse a las Comunidades Autónomas.

El primer receptor de fondos dada su superficie, su población y su nivel de riqueza es Extremadura; el segundo es Galicia; el tercero, Castilla y León; el cuarto, la Comunidad Valenciana; el quinto, Castilla-La Mancha, y así sucesivamente. Aquí no hay ninguna prioridad por criterios de tipo político, es simplemente una aplicación por criterios de territorio, población y nivel de riqueza y con ellos se llega a una distribución final.

Una de las grandes batallas que hemos tenidos que dar en estas últimas negociaciones, y que puede ser interesante destacar, es la de las tasas de cofinanciación, las cuales, una parte la paga Bruselas y otra, nosotros: bien el Estado, bien las Comunidades Autónomas, bien las empresas públicas. Cuanto más pague Bruselas menos tendremos que pagar nosotros y, en consecuencia, es más fácil, sobre todo para las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas, llevar a la práctica ciertos proyectos que en otro caso tendrían un coste excesivo.

La situación ha sido francamente satisfactoria. En primer lugar se ha conseguido una modulación al alza para tener en cuenta la situación específica de las regiones menos desarrolladas, especialmente las periféricas, como Extremadura, Andalucía, Galicia, Ceuta y Melilla, y se ha conseguido como media mejorar prácticamente en diez puntos porcentuales la cofinanciación que teníamos en 1989-1993, que era aproximadamente de 57 puntos. Ahora estamos hablando de una cofinanciación comunitaria de 67 puntos, lo cual quiere decir que con 33 puntos adicionales de cofinanciación conseguimos una financiación final del

100 por cien —estamos hablando de medias—. El tratamiento específico en cada caso concreto puede ser claramente mejor.

Éstos son, señorías, los grandes elementos, las grandes cifras, los grandes aspectos de toda la política de cohesión de la Comunidad, prestando una especial importancia a ese marco comunitario de apoyo al que he hecho referencia, que es, sin duda alguna, la parte fundamental pero que no es todo el paquete.

Esto les permitirá a sus señorías tener una idea global de qué fondos vamos a recibir en los próximos años de Bruselas si somos capaces de cumplir todas las condiciones, cómo se van a repartir esos fondos en términos de destino último por objetivo, cómo se van a repartir por territorios y cómo tendrán que cofinanciarse por parte de unos y otros.

Por mi parte, termino esta intervención inicial. Posteriormente, responderé a las preguntas que sus señorías deseen plantear.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Iniciamos el turno de portavoces, en el que podrán intervenir por tiempo de diez minutos cada uno.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

No creo que mi intervención vaya a durar diez minutos. He llegado un poco más tarde y no he oído la primera parte de la exposición del señor Ministro pero, en principio, le agradezco su presencia en esta Comisión y le agradezco también el que en su día nos facilitara el informe anual de 1992, que me parece sumamente interesante y que ahora ha presentado con datos más actualizados. Considero que es una labor importante la que se ha hecho con este informe, y creo que se tiene que seguir en esa misma línea. No sé si tienen esta información en forma de disquete, pero creo que convendría ponerla en forma de datos para poderlos utilizar posteriormente en ordenador.

Mi pregunta está en relación con el objetivo 2, que es el que más ampliamente repercute en el País Vasco. Para el 30 de abril se tenían que haber presentado los proyectos, y yo creo que eso es interesante para así poder cumplir el tema retroactivo con suficiente tiempo. ¿Cómo cree que podrían estar presentes en Bruselas las Comunidades Autónomas que colaboran en la ejecución de los proyectos a la hora de defenderlos? A veces estos proyectos son tan específicos que las Comunidades Autónomas los conocen mejor que el técnico que los tiene que presentar. Me gustaría saber qué actuación próxima va a haber pues parece que todavía la Comisión no está en condiciones de discutir el tema del objetivo 2, ya que, por la cantidad de datos que ha presentado, este tema es bastante técnico.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Torrontegui.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar quiero agradecer la presencia del señor Ministro para informarnos de un tema que tiene un interés de dimensión territorial, lo que en una Cámara como el Senado debe ser especialmente atendido.

Quiero hacer varios comentarios breves sobre algunas cifras que se han dado referentes a la financiación comunitaria. Es evidente que ésta ha crecido en el último ejercicio con respecto a los anteriores. También es cierto que se han introducido nuevos alcances en la Unión Económica y Monetaria que deben ir unidos a procesos de transferencias entre regiones ricas y pobres que, en el caso actual de la Unión Europea, se han circunscrito a la creación de unos fondos estructurales y unos fondos de cohesión, sin entrar en una reconsideración de todos los mecanismos de financiación de la Unión Europea que posiblemente fueran de más interés para nuestro país.

Dejando al margen este amplio debate, y con respecto al tema concreto que nos ocupa que es la aprobación del Marco de Apoyo Comunitario 1, que se ha aprobado recientemente y que según nos ha dicho el señor Ministro está a punto de aprobarse entre la Comunidad y nuestro país, quisiera hacer algunas observaciones.

En primer lugar quiero decir que, en contra de lo que ha dicho el señor Ministro, la impresión que tenemos es que la participación de España en los fondos destinados al objetivo 1, el MAC-1, más bien ha decrecido. Sobre este punto no tenemos datos y, como ha señalado el señor Torrontegui, la información que tenemos se refiere al ejercicio de 1992, no disponemos de información sobre el ejercicio de 1993.

Este Senador preguntó cuál había sido la realización de estos fondos en el año 1993, pero con fecha de 22 de abril la contestación decía que todavía no se disponía de datos. Es decir, no disponemos de datos respecto a la ejecución del MAC-1 correspondiente al período anterior 1989-1993. En consecuencia, no sabemos cuál fue la participación de España en este objetivo de los fondos estructurales europeos correspondientes a este ejercicio. Puesto que no tenemos esta cifra, no podemos decir si el 27,7 ó 28 por ciento que ha mencionado el señor Ministro es menos o más que la que fue en el período anterior. Sí tenemos como punto de referencia que en la disposición comunitaria en la cual se acordaba la distribución de estos fondos entre los países, a España se le otorgaba un 32,4 por ciento de los fondos correspondientes al objetivo 1. Es una documentación que en este momento no tengo aquí, pero que consta puesto que está oficialmente publicado. De este 32,4 por ciento que figuraba en la reglamentación oportuna, pasar al 28 por ciento significaría un decrecimiento. Si la realidad nos dijera que la ejecución ha sido inferior al 32 por ciento habría un aumento, pero también significaría que España en estos años no ha cubierto la participación que tenía asignada reglamentariamente, por lo cual habría que

hacer un análisis de por qué no se ha alcanzado este 32 por ciento.

No estoy en condiciones de afirmar taxativamente sobre este nivel de aumento o disminución en los fondos del objetivo 1, pero sí de señalar estos datos y decir que no conocemos la ejecución de 1993. Sería interesante que el señor Ministro compareciera y nos explicara cuál ha sido la ejecución en conjunto, no sólo ya para estimar si ha sido peor o mejor, sino como fuente de aprendizaje de cara a una posible mejor utilización de los fondos europeos en el futuro para que todos sacáramos consecuencias positivas que definitivamente aprovecharan a nuestro país.

En consecuencia, debo señalar que, dada la importancia que —como usted mismo ha señalado— tienen los fondos designados al objetivo 1, que es la parte del león, si este decrecimiento en la proporción que le corresponde a España se hubiera materializado, significaría que la proporción en nuestro país no se alteraría, porque un 5 por ciento de los fondos MAC-1 viene a ser una cifra del orden de los 5.000 millones de ecus, que es casi comparable al que España obtiene el 55 por ciento de los fondos asignados en los fondos de cohesión. Es decir, que lo que estaríamos ganando por un sitio en proporción lo perderíamos por otro. Pero, vuelvo a insistir, éste es un tema que está abierto en cuanto que no disponemos de las cifras definitivas que pudieran dar pie a unas conclusiones tajantes.

Señor Ministro, sí debo decirle que la negociación del MAC-1, que se produjo en julio del año pasado, no tenemos la impresión de que fuera favorable para España. Quizá las circunstancias en que se encontraba políticamente nuestro país a finales de junio o primeros de julio, puesto que acababa de salir de un período electoral, hicieron que en la reunión del 2 de julio, en la que realmente se decidió cuál era el montante y la distribución de los fondos, la presencia política española fuera muy pequeña. Sólo asistió el Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, como consta en el Acta de la reunión; sin embargo, Francia envió a cuatro ministros, Alemania y Bélgica dos, e Italia tres.

Los alemanes ya tenían un compromiso previo en el objetivo 1 y trataban de introducir las regiones de Alemania Oriental; los belgas una región que estaba por encima de los mínimos; los franceses algunas partes de regiones que estaban por encima de los mínimos en cuanto a renta per cápita; los italianos trataban de mantener alguna región que estaba claramente fuera del 75 por ciento en cuanto a renta per cápita; los ingleses algunas regiones cuyo nivel de renta también está alto. Sin embargo, la presencia de España en esa reunión no fue lo importante que hubiera sido de desear.

Existen en nuestro país algunas regiones que están en el límite del 75 por ciento, concretamente Aragón y La Rioja. Fue una ocasión para que España introdujera a estas regiones en el objetivo 1 y, por tanto, pudiera pedir una mayor proporción de los fondos destinados a este objetivo y compensar la entrada de regiones de otros países que sí los introdujeron. Incluso si se utilizan los argumentos de las unidades administrativas, el NUT-2, por ejemplo, que son los niveles de referencia —en el caso de España se refiere a

Comunidades Autónomas—, debe tenerse en cuenta que alguna de las regiones introducidas en ese momento por otros países no corresponden ni siquiera a este nivel, son partes o divisiones más pequeñas. Por ejemplo, el caso de Francia ni siquiera son departamentos, son «arrondissements» que están próximos a la frontera belga. Pues bien, España podría haber introducido la provincia de Teruel, la de Huesca, la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluso algunas zonas de la provincia de Lérida que posiblemente también encajaran dentro de esas limitaciones.

Tenemos la impresión de que en los fondos destinados al objetivo 1 hemos descendido y que es consecuencia, en parte evidentemente, de una falta de presencia política en unos momentos en los que estos temas se decidieron, a principios de julio de 1993, porque en la reunión del 20 de julio, en la cual se firmó, los Ministros se limitaron prácticamente a sellar lo que se había acordado veinte días antes. Debo señalar que la presencia política de nuestro país no fue la que ese momento exigía; otros países que tenían unas pretensiones y unas aspiraciones tuvieron una presencia política mucho mayor que la nuestra. Este tema era muy importante porque se decidía fondos para los próximos años de magnitud considerable.

Dicho esto, paso al tema de los fondos de cohesión, sobre el que el Ministro no se ha extendido excesivamente, puesto que tampoco es el objeto de la reunión. Pero quisiera preguntarle qué criterios se van a seguir en el reparto de estos fondos de cohesión y, sobre todo, qué acuerdo se ha tomado recientemente por parte del Gobierno, creo entender por parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, en cuanto a cómo se decidirán y cómo se van a financiar los proyectos.

Cualquier solución es buena sobre este asunto, es decir, nosotros no tenemos ninguna opinión «a priori» de que las Comunidades Autónomas participen de una forma u otra, ero sí quisiéramos saber qué acuerdos se han establecido. Me sorprende que el señor Ministro no haya hecho ninguna referencia en esta ocasión a este tema que ha sido polémico en los últimos meses.

Otro asunto que nos preocupa es el relacionado con la adicionalidad. Como todos los señores Senadores conocen, los fondos estructurales europeos se conceden con una serie de criterios, uno de ellos es el de la adicionalidad. Es decir, estos fondos son para inversiones adicionales a las que los Estados miembros deben hacer por sus propios méritos.

Se trata, y es una pretensión lógica por parte de la Unión Europea, de que esta financiación europea no sustituya la financiación que los Estados miembros deben hacer a sus propias inversiones en infraestructuras, en la medida en que éstos han sido una parte importante de las inversiones.

Debo decirle al señor Ministro que los datos de ejecución de los presupuestos que tenemos más completos hasta el mes de abril por los medios de comunicación, referentes al mes de mayo, la impresión es que las inversiones del Estado están manteniéndose, incluso si se tomaran cifras de obligaciones reconocidas habría un descenso con respecto a ejercicios interiores, pero manteniéndose en sus niveles

absolutos, lo cual quiere decir que, en proporción a unos gastos no financieros crecientes, la proporción de las inversiones, tanto capítulo 6, como capítulo 7, como la suma de ambos, se mantendría decreciente.

Sin embargo, los ingresos por transferencias de capital, que son, fundamentalmente, procedentes de la Unión Europea, este año tienen un aumento importante. El mes de mayo pasan de 30.000 a 100.000 millones de pesetas. Es decir, estamos recibiendo importantes transferencias de capital, pero no se están materializando en nuevas inversiones o aumentos de las inversiones. No sólo las inversiones no están manteniendo el ritmo que debían tener en proporción a los gastos totales, sino que, en proporción, están disminuyendo en cuanto que sus cifras absolutas permanecen constantes.

Da la impresión de que los fondos que se reciben —en estos meses están empezando a llegar los fondos del Fondo de cohesión de los proyectos que se presentaron en el ejercicio pasado— no se traducen en un aumento de las inversiones. Vemos que la cuestión de la adicionalidad en este caso no está muy clara, y no sólo eso, sino que, en cuanto que la cifra absoluta de inversiones permanece constante, si no fuera por estas inyecciones de capital, a través de transferencias de la Comunidad Económica Europea, las inversiones que el propio Estado hace serían francamente decrecientes.

En estas circunstancias no sólo cumplimos estas funciones, sino que, además, ni siquiera llegan a compensar los decrecimientos propios. Evidentemente la adicionalidad es un objetivo para la Unión Europea, pero también debe ser un objetivo para todos nosotros. Es decir, que estas transferencias de capital que vienen de la Comunidad Económica Europea sirvan para que las inversiones en infraestructuras o los restantes destinos, que también tienen su interés, a los cuales se van a dedicar los nuevos fondos, aumenten y lo hagan en la proporción adecuada.

Señor Ministro, hechas estas consideraciones, únicamente me queda solicitarle la información a la que me he referido de la ejecución de los programas europeos de apoyo de fondos estructurales hasta 1993, información que sería importante para poder hacer una evaluación de lo realizado hasta este momento. También deseo reiterarle la petición de información sobre los criterios de reparto del fondo de cohesión y las decisiones que ha tomado la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, así como la preocupación por el hecho de que las inversiones en nuestro país no sólo no mantengan sus niveles sino que incluso, en proporción, disminuyan a pesar de estas transferencias importantes de la Unión Europea.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador don José Segura.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el Grupo Parlamentario Socialista le manifiesta su reconocimiento por su comparecencia ante la Comisión de Economía y Hacienda del Senado, que viene a constituir, por el contenido de lo que se ha dicho y por la exposición que usted ha realizado ante ella, la segunda parte de lo que fue una primera intervención ante la comisión de Presupuestos de esta Cámara, en noviembre del año pasado.

Nos felicitamos por esta comparecencia porque estimamos que es básica en una Cámara del Estado español, como es el Senado, en la que la voluntad autonómica y la preocupación por los asuntos de las diferentes Comunidades que integran el Estado español constituye la misión fundamental —al margen de su labor colegisladora, junto con el Congreso de los Diputados— en el seguimiento de la evolución de las inversiones y de las transformaciones experimentadas desde la perspectiva social, tecnológica e inversora de las diferentes Comunidades del Estado español. Por consiguiente, nosotros pensamos que su comparecencia es muy oportuna por cuanto que pone de manifiesto la voluntad del Gobierno en el sentido de potenciar la Cámara autonómica en su papel esencial.

Señor Ministro, señorías, nosotros hemos seguido esta cuestión con mucho interés, y particularmente este interviniente del Grupo Parlamentario Socialista, ya que formo parte de una ponencia que está constituida con carácter permanente en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas de las Cortes Generales que viene haciendo un seguimiento de los fondos comunitarios. De ahí que el análisis de los diferentes fondos que a lo largo de las últimas semanas ha llevado a cabo este parlamentario y el análisis comparativo con lo que han sido las inversiones y los contenidos a lo largo del cuatrienio que va de 1989 a 1993 sean coincidentes, como no podía ser menos, con lo expuesto por el señor Ministro en su intervención.

Señoría, nosotros creemos que precisamente un análisis de los contenidos, de la cuantificación y de las aportaciones que han de corresponder tanto a la Unión Europea como a la Administración General del Estado —en esta Cámara, señor Ministro, nosotros preferimos llamarla Administración General del Estado que decir la Administración central y las Comunidades Autónomas— nos lleva a tener un planteamiento bastante optimista. Nos parece que por razones metodológicas y a pesar de que el tiempo es relativamente escaso, como tiene que ser en esta intervención —y, como es natural, me someto a lo que decida el Presidente sobre los diez minutos concedidos a cada uno de los Grupos—, es muy conveniente analizar lo que supusieron, por ejemplo, las realizaciones del marco de apoyo comunitario para el período de 1989-1993. Nosotros pensamos que, con la perspectiva que nos da, ya a mediados de 1994, el análisis de los datos, el período anterior, que tenía como objetivos principales la preparación de las regiones españolas más necesitadas de cara a poder afrontar el Mercado Único con mejores perspectivas y el establecimiento de la reducción de las diferencias en términos de desarrollo económico y social de las regiones, insisto, más necesitadas, que son Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Ceuta, Extre-

madura, Galicia, Melilla, Murcia y Comunidad valenciana, es decir, las Comunidades a las que he hecho referencia más las dos ciudades e Melilla y Ceuta, que representan el 77 por ciento del territorio español y que acogen al 60 por ciento de la población, se han ido alcanzando los objetivos que se persiguieron en el cuatrienio anterior y han colocado a estas Comunidades en una plataforma en la que el desarrollo de futuro se debe hacer desde el nuevo escalón en el que se encuentran. Porque, señorías, según datos que tiene este portavoz socialista, España, durante ese período de tiempo, recibió una cantidad global próxima a los 10.000 millones de ecus del año 1989, lo que representó el 27 por ciento del total de los recursos estructurales para las regiones Objetivo 1 de toda la Unión Europea, y esa cantidad se vio acompañada por un esfuerzo inversor nacional de 16.507 megaecus de 1989, de forma tal que ambas magnitudes sumadas supusieron, como media, un 1,4 por ciento del valor añadido bruto de las regiones españolas Objetivo 1 o, lo que es lo mismo, un 0,7 por ciento del total nacional. Nosotros creemos que del total del gasto público que se realizó en aquel período de tiempo, cofinanciado por los fondos estructurales, el 67 por ciento correspondió a inversiones cofinanciadas por el Feder, el 19 por ciento a gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y el 14 por ciento por el Feoga en sus diferentes modalidades.

Pensamos también que los grandes ejes de desarrollo para las grandes inversiones se han ejecutado y han puesto de manifiesto que la responsabilidad de la Administración General del Estado en la ejecución de las grandes redes de infraestructura se han alcanzado y al menos justifican, en lo que se refiere a inversiones en puertos, aeropuertos o grandes vías, el nuevo modelo, la nueva distribución que se plantea precisamente para el nuevo período de tiempo.

Nos ha parecido entender, de la intervención del señor Ministro, que de las principales características recogidas sobre todo en el Plan de desarrollo regional presentado por España ante la Unión Europea y hecho suyo por la propia Unión Europea en lo que a las grandes líneas se refiere, a nosotros nos preocupan notablemente las regiones españolas del Objetivo 1, es decir, las calificadas como menos desarrolladas en terminología de política estructural comunitaria, las que no alcanzan un producto interior bruto por habitante inferior al 75 por ciento de la media comunitaria.

Nosotros pensamos que el Gobierno español negoció con fortuna, con valentía y con notable acierto actuaciones en regiones de estas características. Basta recordar los artículos periodísticos de meses atrás cuando, en determinadas Comunidades como la canaria o la valenciana preocupaba el hecho de que parece ser, según datos del Instituto Nacional de Estadística, que ya en algunas Comunidades se estaba a punto de rebasar ese 75 por ciento y cómo, sin embargo, el Gobierno español logró que el riesgo que se corría de que algunas Comunidades quedasen fuera de esa calificación a la que estoy haciendo referencia no se produjera y, consiguientemente, siguieron dentro de este paquete de Comunidades del Estado español y convertidas, por tanto, en receptoras de importantes flujos financieros a cargo de las diferentes líneas de actuación comunitaria.

Nosotros nos felicitamos por el hecho de que los recursos asignados a España para las regiones de estas características asciendan a 26.300 millones de ecus, como ha dicho el señor Ministro, representando el 28 por ciento del total asignado a este objetivo en el conjunto de la Europa comunitaria. Somos conscientes de que esta cantidad, frente a los 9.779 megaeucus correspondientes al marco comunitario de apoyo del cuatrienio anterior, supone, en términos reales, un incremento de cerca de un 120 por ciento de los recursos disponibles. Por consiguiente, los números cantan, y no podemos estar de acuerdo con lo manifestado por el portavoz el Grupo Parlamentario Popular. Y éstos son datos de los que disponemos en el seno de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, es decir, datos de los que disponen las Cortes Generales, y además publicados en la prensa. Un 120 por ciento es un incremento notable, excepcional, el más beneficioso de todos los países comunitarios que se acogen a estos apoyos.

Consiguientemente, en el Objetivo 1 España se sitúa —y debe quedar muy claro—, en el contexto europeo, como la mayor perceptora de fondos en términos absolutos, con un incremento porcentual de 12,2 puntos con respecto a lo que se recibió en los cuatro años anteriores.

A nosotros nos ha resultado muy interesante la intervención del señor Ministro, y somos conscientes de que en una comparecencia como la de estas características, el amplio conjunto bibliográfico y documental de que dispone el Ministerio ha de dar una serie de brochazos con carácter general, sin entrar en las características específicas de las actuaciones al respecto.

Nosotros entendemos también, por cuanto lo hemos seguido con mucho interés, que el diálogo entre la Administración General del Estado y los representantes de las distintas Comunidades Autónomas a lo largo del último año y medio ha sido fluido, intenso, muy comunicativo y con un amplio grado de coparticipación. Los documentos que este Senador ha tenido la oportunidad de consultar como consecuencia de las iniciativas elevadas por las Comunidades Autónomas al Ministerio de Economía y Hacienda, y aprobados en los órganos y en los foros correspondientes, ponen de manifiesto que la Administración General del Estado, en el desempeño de su papel, ha jugado también ese papel de receptor de iniciativas y, estableciendo el correspondiente mecanismo de debate y de solapamiento entre los propios estudios de la Administración General del Estado, en lo que a las grandes infraestructuras y los datos estadísticos se refiere, ha podido terminar de perfilar un conjunto de proyectos que, con la sanción de todas las Comunidades Autónomas, se han presentado ante los órganos comunitarios, han sido aprobados y las líneas maestras asumidas como tales.

Señorías, la separación porcentual que el señor Ministro ha hecho en cuatro grandes paquetes ha puesto de manifiesto que la distribución de fondos para el próximo período de 1994 a 1999 tiene, en cada uno de ellos, un incremento porcentual notable, tanto en lo que se refirió a un incremento de casi 7 puntos en la mejora del sistema productivo para la industria, turismo, agricultura, pesca e investigación y desarrollo, como en un tema que a todos nos

afecta y nos preocupa, que es la generación de empleo, en la que el incremento de la distribución de los fondos es de casi 3 puntos para la potenciación de los recursos humanos, mejora de la calidad de vida, educación, sanidad y medio ambiente. En las mejoras de la infraestructura del transporte, casi 11 puntos; en equipamientos básicos, como es todo lo que se refiere al aprovechamiento, optimización del ciclo del agua, reutilización de agua, depuración de las aguas de medios urbanos, distribución, optimización de los recursos hídricos, hay un incremento importante. Y la distribución porcentual, tal como manifestó el señor Ministro, del presupuesto regionalizado abarcaba...

El señor PRESIDENTE: Senador Segura, vaya acabando.

El señor SEGURA CLAVELL: Termino, señor Presidente. Un minuto, si es tan amable.

La distribución, como decía, ha abarcado desde Andalucía a la Comunidad valenciana y ha sido pactada con las distintas Comunidades Autónomas.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista estima que con la intervención del señor Ministro se pone en marcha todo un mecanismo que, a buen seguro, tanto en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, como lo ha definido dicha Comisión en su programa de trabajo, como en la Comisión General de las Autonomías de esta Cámara se abre un amplio abanico de debate, debate que tiene que pasar desde el análisis del programa operativo de dotación de infraestructura científica para las regiones Objetivo 1 a otro sobre funcionamiento del programa operativo de incentivos regionales para las regiones de tales objetivos, que deberá ser analizado, insisto, por tales comisiones, al de las ayudas al Fondo Social Europeo para el período de 1994 a 1999 para dichas regiones o, por ejemplo, algo que es importante para Comunidades como la gallega, la canaria, la vasca, como son los fondos estructurales para el instrumento financiero de orientación de la pesca o las actuaciones de las administraciones agrarias a cargo de los diferentes fondos estructurales, etcétera.

Consiguientemente, en base a la valoración cuantitativa, en modo alguno sectaria por ser este Senador portavoz en esta Comisión del Grupo Parlamentario Socialista, que mantiene al Gobierno, sino en base a los datos objetivos, el Grupo Parlamentario Socialista quiere hacer llegar la felicitación al Gobierno, a través de la persona del Ministro, por el éxito innegable que han constituido las aportaciones de los diferentes fondos comunitarios para los años próximos y que abren unas perspectivas y unos horizontes interesantísimos de desarrollo, y que serán analizados, insisto, exhaustivamente, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, en las comisiones a las que he hecho referencia.

Nada más y mucha gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, Senador Segura.

Tiene la palabra el señor Ministro para contestar a las apreciaciones de los distintos grupos parlamentarios.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar dar respuesta a los distintos puntos planteados.

En primer lugar, tengo que decir al señor Torrontegui que no sé si existe disponibilidad de esta información en «diskettes», pero vamos a analizar esa posibilidad porque sin duda alguna puede ser útil para algunas administraciones conocer en detalle estos temas.

En cuanto al tema de fondo que su señoría me planteaba respecto al Objetivo 2 y al procedimiento, yo creo que el procedimiento que está funcionando ahora es bastante eficiente. Es cierto que se dispone de dos niveles, siendo uno de ellos la presentación de los problemas y de los proyectos, que siempre se negocian previamente entre la Administración central y la autonómica. Es cierto que la Administración Central, o General, como prefiera el señor Segura, se presenta ante Bruselas, y es verdad que a partir de ahí se inicia muchas veces un procedimiento de consultas en el que, de facto, como su señoría conoce bien, se produce esa necesaria información adicional que muchas veces se produce. De hecho, yo diría incluso que la función fundamental que en estos momentos tienen algunas representaciones de las Comunidades Autónomas en Bruselas es el seguimiento de estos proyectos y actuar como un grupo de presión perfectamente aceptable y lícito para que los proyectos salgan cuanto antes y en las mejores condiciones posibles. Yo no creo que sea necesario modificar ese procedimiento de forma sustancial. Creo que está funcionando bastante bien, pero si hubiese alguna disfunción que fuese necesario corregir, tampoco vería grandes problemas.

En cuanto a la intervención del Senador Alierta, me gustaría hacer algunos comentarios de los distintos puntos que ha planteado. Estoy de acuerdo con él en el punto de partida inicial: ¿qué es mejor para un país como el nuestro: recibir más fondos estructurales o aportar menos? Desde luego, si yo tuviese que tomar esa decisión sin otro tipo de connotaciones, elegiría la segunda. La segunda nos daría un margen de actuación mayor y nos permitiría definir de forma más clara algunas prioridades políticas. Sin embargo, estamos en una Comunidad a «Doce», y en el futuro en una Comunidad a «Dieciséis», y la verdad es que todos los esfuerzos que se vienen haciendo desde hace ya bastantes cumbres europeas —ya en la negociación de las anteriores perspectivas que me tocó vivir personalmente se planteó este tema— hacen enormemente difícil echar marcha atrás respecto al sistema de aportación en términos de ingresos, y al final el elemento compensador siempre se produce vía gastos. Y es verdad que en el último pacto el elemento compensador vía gastos, a través del fondo de cohesión, significa esa medida compensadora por aportaciones adicionales de nuestro país.

No comparto, sin embargo, su segunda afirmación en cuanto a que la participación de España en el Objetivo 1 ha decrecido. Ni ha decrecido en términos absolutos, ni tampoco en términos porcentuales, por lo menos de acuerdo con la cifras de que yo dispongo —y ahora le haré algún comentario sobre cifras—. En ecus del año 1989, y para el programa 1989-1993, se habían previsto para nuestro país

9.779 millones de ecus. En ecus, es verdad que del año 1994, España recibirá 26.300 millones de ecus. La diferencia es notable, 118 por ciento del que hablábamos antes en términos homogéneos. No obstante, si lo comparamos en términos porcentuales puede ser más significativo. Respecto del Objetivo 1 hemos pasado de recibir el 27 por ciento de los fondos, que era lo que recibíamos el pasado año, a recibir en el programa 1994-1999 el 28 por ciento.

Como he dicho anteriormente, somos el único país que incrementa nuestra participación, junto con Alemania. Pero Alemania lo hace, sin duda alguna, por la reunificación, que ha permitido que algunas zonas que antes no tenían derecho a recibir fondos de este tipo pasen ahora a recibirlos.

Si analizamos el total de fondos estructurales he de concluir que tampoco mis cifras casan con las suyas. También aquí nuestra participación pasa del 25,3 por ciento al 26,3 por ciento. En consecuencia, no veo ese problema de la caída de fondos estructurales ni en términos absolutos ni en términos relativos.

Su señoría ha dicho que la posición española fue débil en la negociación. La negociación se produce el día dos de julio y, en consecuencia, en aquel momento había problemas. Yo diría que el proceso de negociación de este tipo de fondos es largo, complejo y no se sustancia en una sola reunión. El Senador Segura ha hecho referencia a ello. Nosotros teníamos otros problemas; teníamos el problema de la inclusión de Cantabria, que finalmente se consigue; teníamos que discutir si la Comunidad valenciana debería o no debería seguir, tema que también se consigue resolver al final; y teníamos, incluso, un cierto compromiso para actuar en otras zonas que evidentemente no llegan al nivel del NUT 2, a través de los Objetivos 2 y 5.B.

Discrepo también en las fechas mencionadas. La reunión decisiva, si yo recuerdo bien, fue la de mediados de julio, reunión en la que estuvo presente el Ministro Solana y que es la que permite, evidentemente, llegar a los resultados que todos conocemos. Después de cada negociación, cuando uno no participa en ella, se tiene la tentación de decir que se podría haber dicho mejor. Por supuesto, toda negociación, por definición, implica cesiones a cambio de contrapartidas y toda negociación es discutible, sobre todo, cuando la discusión se produce desde fuera. Sin embargo, viendo los resultados globales a los que al final se llega, creo que es bastante difícil negar que el resultado es claramente positivo para nuestro país. Como decía antes, somos el único país que mejora su participación en términos porcentuales. Y éste es un dato, sin duda alguna, clave y crucial para saber cuál es nuestro sistema final de participación en los fondos estructurales. ¿Que se podría ampliar el área por parte de algunos países a otras zonas más o menos discutibles? Ese tipo de negociación siempre se puede plantear, pero no nos equivoquemos, el porcentaje final de fondos que va atribuido a cada país sigue siendo el mismo.

Comprendo que su señoría pone el dedo en la llaga en una de nuestras dificultades en todos los fondos estructurales, que es el problema de Teruel, mucho más que en el de Huesca, que es de una naturaleza distinta. Teruel es, sin

duda alguna, una zona sacrificada como consecuencia del sistema de cálculo del NUT 2, cosa que no sucedería si hubiésemos optado por el NUT 3. Pero no cabe la menor duda de que el NUT 2, en términos globales para el país, es mucho más beneficioso que el NUT 3, que nos daría resultados bastante peores.

Su señoría duda sobre los datos. Por supuesto, los datos de los que disponemos están a su disposición, sin ninguna dificultad. Creo que es bueno que se conozcan y que se puedan analizar con detalle. En todo caso, sí puedo ya anunciarle que el nuevo informe sobre el año 1993, que deberá recoger los resultados totales de la política o de las percepciones de fondos comunitarios entre 1989 y 1993, estará posiblemente a disposición del público la próxima semana o dentro de 15 días. Entonces podrán analizar todos los datos con suficiente nivel de detalle para evitar cualquier tipo de problema.

Hablemos, por otra parte, del problema de los fondos de cohesión. No he hecho referencia a este problema porque estaba pensando más bien en el marco comunitario de apoyo. Voy a comentar cuál es el fondo de la decisión de la Comisión Delegada.

Con los fondos de cohesión se nos plantea una contradicción. Los fondos de cohesión, dentro de esa filosofía de rebajar ingresos frente a incrementar gastos, se ofrecen a nuestro país en la negociación de Edimburgo como compensación por el incremento adicional de nuestras aportaciones y la insuficiente compensación que a esa reducción de ingresos, que nosotros creíamos que se debían originar, se produce con el funcionamiento normal de los fondos estructurales. Por tanto, en cierta medida se compensa al presupuesto del Estado a través del dos fondos de cohesión.

El dinero que viene de Bruselas en gran medida antes lo hemos aportado nosotros. De ahí que, a veces, sea tan importante para mantener un equilibrio razonable de financiación del Estado y de las Comunidades Autónomas que no se produzca, por la vía de retornos de Bruselas, una financiación adicional no justificada a las Comunidades Autónomas.

Con objeto de intentar determinar los países con más necesidad, se define en términos de cohesión que el destino final de dichos fondos debe ser la mejora del medio ambiente y las infraestructuras de transporte, infraestructura de transporte con finalidad transfronteriza, para entendernos, aquellas que tiendan a mejorar la relación entre las diferentes partes de la Unión Europea.

Algunas Comunidades Autónomas, en la medida en que la política medioambiental es competencia de las mismas y teniendo en cuenta que pueden tener algunas infraestructuras cuyo objetivo sea la mejora de la interrelación entre los estados miembros de la Unión, han planteado con cierta insistencia la necesidad de que los fondos de cohesión se repartan entre las Comunidades Autónomas.

Si aceptásemos una tesis de este tipo sin más, produciríamos un incremento de la financiación adicional de las Comunidades Autónomas por la vía indirecta del envío a Bruselas y la recepción por las Comunidades Autónomas de los fondos que previamente se habían enviado. De ahí que hasta ahora hayamos mantenido la posición de centra-

lizar este tipo de gasto. Sin embargo, como entendemos que como mínimo la mejora medioambiental, esto es bastante razonable, debe hacerse en colaboración con las Comunidades Autónomas, la Comisión Delegada aprobó en su última reunión relativa a los asuntos autonómicos la posibilidad de firmar convenios entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente con las Comunidades Autónomas para financiar proyectos específicos en temas de competencia de estas últimas. Sin embargo, lo que no se ha aceptado aquí es, evidentemente, una territorialización de este fondo de cohesión porque no tendría sentido. Vía convenios detectaremos aquel tipo de proyectos o de inversiones que parezcan razonables. Por supuesto, nuestra idea es que en el futuro las Comunidades Autónomas puedan participar por esta vía en la utilización del fondo de cohesión.

No excluimos el tema de las infraestructuras, aunque bien es verdad que este tema es bastante más complejo y puede dar lugar a problemas de otra naturaleza. Digo esto, en primer lugar, porque no todas las Comunidades Autónomas tienen una vocación tan clara de contacto con el exterior, aunque es cierto que la mejora de los transportes puede afectar directa o indirectamente a cualquier Comunidad Autónoma. No obstante, en algunos casos habría una cierta preeminencia sobre otros. Este punto es más difícil de resolver. Por tanto, hay que seguir estudiándolo y profundizando algo más en él. Sin embargo, sí podemos empezar, como he dicho antes, pues ya tiene autorización el Ministerio de Obras Públicas, la negociación de los convenios con las Comunidades Autónomas para utilizar fondos destinados a medio ambiente.

Respecto a la adicionalidad, es verdad que es un concepto deseable, pero no es menos cierto que dicho concepto nos plantea el problema al que hacía referencia anteriormente su señoría en la medida en que, para que la adicionalidad no afecte al gasto público no debería ser el cien por cien de los fondos recibidos, sino la cantidad neta que recibimos como consecuencia de nuestras aportaciones. Y es verdad que es muy difícil medir ese concepto de la adicionalidad con unos u otros criterios, con independencia de que hay otro elemento que me parece fundamental y es que la adicionalidad hay que analizarla en períodos temporales relativamente largos. No podemos hablar de adicionalidad en un año concreto. Por ejemplo, su señoría tiene razón en la referencia que hace a la discrepancia que se produce en las estadísticas de este año entre los fondos que estamos recibiendo de Bruselas y, sin embargo, la evolución de la inversión en infraestructuras en nuestro país. Pero éste es un caso claro de desfase de contabilización, como consecuencia de que el pasado año Bruselas, por dificultades de tesorería, pospuso el pago de algunos de los fondos del año 1993 al año 1994. Ésa es la razón por la que en estos momentos aparece una recepción de fondos adicionales procedentes de la Comunidad que son, sin embargo, imputables al año 1993 y no a 1994. Si su señoría se toma la preocupación de comparar lo que recibimos en 1993 con lo que inicialmente teníamos previsto, verá unas diferencias de algunos miles de millones de pesetas, que son los que, al recibirlos posteriormente, dan lugar a este

desfase que preocupa a su señoría y que interpreta de una forma que, en mi opinión, no es correcta. En todo caso, como decía antes, la adicionalidad es algo que nos preocupa a todos, pero también debe preocuparnos a todos el déficit y, en consecuencia, no siempre adicionalidad y déficit pueden ser tratados de la misma forma. Creo que ambos conceptos deberán tener una mayor o menor prioridad en función de las circunstancias políticas de cada momento.

En definitiva, creo que queda claramente demostrado —se le pueden facilitar las cifras, sin ninguna dificultad— que no sólo no hemos recibido menos, sino que vamos a recibir más, en términos absolutos y porcentuales, de los fondos estructurales en el futuro. En segundo lugar, esa mejora en la participación porcentual creo que es una muestra clara de la buena negociación y del buen quehacer que se llevó a cabo por parte de los negociadores españoles, entre los que no estuve y, por tanto, puedo permitirme hacer esta afirmación. Creo que este resultado es claramente positivo. La adicionalidad plantea los problemas a que he hecho referencia y, en cuanto a los fondos de cohesión, espero haber dado cumplida respuesta a su preocupación.

Al señor Segura, le agradezco sus palabras. Evidentemente, es del máximo interés del Ministerio de Economía y Hacienda tener informada a esta Cámara en sus distintas facetas de la financiación que, procedente de Bruselas, puede afectar a Comunidades Autónomas o corporaciones locales y, en ese sentido, daremos cumplida respuesta a cuanta información se nos solicite o a cuantas participaciones se soliciten del Ministerio para ir informando sobre los distintos puntos que, evidentemente, va a ser necesario aplicar para una adecuada utilización de los fondos estructurales.

En cuanto al diálogo con las Comunidades Autónomas, que es verdad que se ha producido —y es verdad y confirmo esa tesis de que ha sido fluido e intenso—, es cierto que, sin embargo, no está exento de tensiones, entre otras razones porque estamos siempre hablando de distribución de fondos y, lógicamente, cada una de las Comunidades Autónomas pretende conseguir una mejora de su financiación por esta vía, lo cual es perfectamente lícito y razonable. Por supuesto, el responsable de la negociación con las Comunidades Autónomas ha tenido que hacer verdaderas piruetas para ir encajando las demandas de unas y otras de acuerdo con unos criterios de objetividad, que eran, por otra parte, los únicos posibles y los derivados, evidentemente, de la aplicación a nivel nacional de los mismos criterios de distribución que se establecieron a nivel comunitario. Es verdad que los nuevos instrumentos, especialmente el instrumento pesquero, van a dar posibilidades adicionales a ciertas zonas, pero no es menos cierto que esto responde a un comienzo de actuaciones estructurales en el sector de la pesca que ya se habían iniciado con los reglamentos de estructuras pesqueras, que tan buen resultado dieron para nuestro país. En definitiva, le diría que están puestos encima de la mesa todos los elementos para que este país se beneficie de forma clara de toda la política estructural comunitaria

y ahora nos corresponde a nosotros intentar que esa utilización sea la mejor posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Abrimos un pequeño turno de dos minutos para los portavoces de los grupos y después abriremos otro para aquellos Senadores que no son portavoces y que quieren también hacer alguna pregunta.

Tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente:

Señor Ministro, aparte de la presentación de la negociación del proyecto de Bruselas, me gustaría saber también, si fuera posible, algo más concreto sobre las perspectivas, posibles fechas o discusiones previstas con la Comisión en cuanto al programa referente al Objetivo 2, sobre todo para aquellas zonas industriales en declive, como la nuestra que en este momento, en que hay un cierto repunte económico, supondría un efecto multiplicador que tuviésemos una perspectiva clara, ya que nosotros estamos bastante alejados del desarrollo de aquellos ejes europeos más dinámicos.

Nada más. Reiterando mi agradecimiento, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Solicito una aclaración. El señor Ministro, al hablar del porcentaje del MAC1 correspondiente a 1993, se ha referido a las cifras de 9.700 millones de ecus para el período 1989-1993 y 26.300 millones para el período 1994-1995 y ha dicho que en 1993 el porcentaje fue del 27,77 por ciento.

La pregunta es la siguiente: ¿Este 27,7 por ciento se refiere al ejercicio de 1993, como textualmente ha dicho, o se refiere al conjunto del período 1989-1993? Las interpretaciones de las cifras serían diferentes si es para el conjunto del período o sólo para uno de los ejercicios, que ha podido tener una ejecución más brillante.

En todo caso, señor Ministro, queda en el aire una cuestión. En la reglamentación oportuna o en la decisión de la Comisión se consideró que en la distribución del Objetivo 1 a España le correspondía el 32,4 por ciento —en mi despacho tengo la disposición en que figura así—. Esto plantearía la pregunta de si este 27,7 por ciento corresponde al conjunto del ejercicio y por qué hemos tenido tal porcentaje cuando se había establecido en su día que nos correspondería un 32 por ciento. Éste es un extremo a confirmar una vez que dispongamos de todos los datos y habrá tiempo para debatirlo, si esto es así.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El Grupo Socialista renuncia al turno? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Senador Torrontegui, desgraciadamente, no le puedo dar una fecha. Los servicios de la Comisión, precisamente como consecuencia de la negociación de los marcos de apoyo comunitarios del Objetivo 1, están bastante retrasados en cuanto a su actividad administrativa normal. Ésta es la razón también por la que nosotros intentamos presentar algunos proyectos antes de finales de abril, para que no tuviésemos desfases en cuanto a la utilización de fondos. Sin embargo, lo que sí puedo garantizarle es que haremos toda la presión necesaria, porque estoy de acuerdo con usted en que cuanto antes dispongamos de la definición del marco comunitario de apoyos en el Objetivo 2 antes definiremos cuáles son las condiciones de inversión en los próximos años y podrán actuar con ese efecto impulsor y acelerador de la situación económica actual. Pero, desgraciadamente, insisto, no le puedo dar ninguna fecha concreta.

Señor Alierta, yo creo que estamos hablando de cosas distintas. Yo ahora le he entendido un poco mejor en su afirmación. Yo he hablado siempre del período 1994-1999 y del período 1989-1993 y cuando hablo no como usted dice, del 27,3, sino del 26,3 estoy hablando de la distribución porcentual en el período 1994-1999, pero no para el Objetivo 1, sino para los tres objetivos, el 1, el 2 y el 5-b.

Ahora creo haberle entendido un poco mejor, porque si su señoría ha sido preciso en su afirmación, lo que su señoría ha dicho es que en la propuesta de la Comisión había el 32,4 por ciento para España. No lo sé, es posible, puede ser que su señoría tenga razón. Me parece una cifra excesiva con respecto a la cifra final total. En todo caso, las propuestas de la Comisión no son más que propuestas; quiero decir que al final ninguna norma de este tipo es aplicable hasta que no se aprueba entre los doce Estados miembros. Si la propuesta de la Comisión tenía el 32,4 por ciento, de lo que no tengo la información ahora, seguramente tendría elementos muy distintos de los que actualmente existen en la definición de la nueva política de fondos estructurales, porque técnicamente, y a primera vista es muy claro que no se puede producir, no podemos bajar del 32,4 al 26,3 o al 28, me da igual, según lo miremos con un criterio o con otro, no podemos bajar 4,3 puntos si no se han modificado de forma sustancial los criterios de participación de algunos Estados miembros que antes no podían participar. Es decir, una cifra del 32,4 sólo puede salir para nuestro país suponiendo que no se aplican a Alemania Oriental los fondos estructurales del Objetivo 1. Si se aplica a Alemania Oriental, nunca puede salir una cifra tan alta. En fin, ese es un problema que podemos estudiar y ver dónde están las diferencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el Senador Olivencia.

El señor OLIVENCIA RUIZ: Muchísimas gracias.

Esta es la Cámara de representación territorial y, como es lógico, voy a referirme a la circunscripción por la que fui elegido, que es Ceuta.

Ceuta está incluida entre las zonas consideradas como Objetivo 1, y no podía ser menos, porque si hay una zona de España que ha sido víctima neta del ingreso de nuestro país en la Comunidad Europea, precisamente ha sido Ceuta. Siempre se dijo que la economía de Ceuta tenía dos pilares básicos, que eran el puerto y el comercio. Pues bien, hablando del comercio, basaba su prosperidad en el atractivo que ejercía sobre el turismo y sobre los visitantes peninsulares el diferencial de precio que se derivaba de su cualidad de territorio franco. Este diferencial de precio, por razones obvias, prácticamente ha desaparecido. En cuanto al puerto, quiero decir que es un puerto dedicado al suministro de avituallamiento de buques y que en 1984 mantenía una cuota del 65 por ciento del avituallamiento que se hacía en la zona del estrecho de Gibraltar.

El comercio ha decaído notablemente. Se cierran establecimientos, se reducen plantillas, se pierden puestos de trabajo. En cuanto al puerto, ha reducido esa cuota del 65 por ciento a menos del 25 por ciento en el año en que estamos y, además, con tendencia hacia el descenso, lo que es peor todavía. ¿Por qué? Porque se ha llevado esa cuota el puerto de Gibraltar y parte el puerto de Algeciras. Hay unas políticas portuarias de tarifas, etcétera, que han dado lugar a este sensible descenso y, por ejemplo, al desmantelamiento de una factoría petrolífera que había en Ceuta, que en su momento tuvo muchos cientos de puestos de trabajo y ahora mismo está cerrada. Por eso, sin pensar ya en la industria que existía, pero que prácticamente ya no existe, el índice de paro en Ceuta ha subido desde principios de los años ochenta, que era de un 13 por ciento, aproximadamente, a casi un 30 por ciento en la actualidad.

El señor Ministro nos ha dicho, a quien agradezco su presencia y sus manifestaciones, que los planes de desarrollo regional se han negociado con las Comunidades Autónomas. Yo le pregunto: el de Ceuta, ¿con quién? Porque allí no hay Comunidad Autónoma. Se habla como si toda España estuviera dividida en Comunidades Autónomas, pero, desgraciadamente, todavía existen dos trozos de España que no son comunidad autónoma, ni tienen representación a ese nivel.

Las cantidades que se han barajado en la prensa con respecto a Ceuta son muy decepcionantes, me refiero a las cantidades previstas para el plan 1994-1999. Las cantidades del programa 1989-1993 fueron tan decepcionantes que, por ejemplo, no resisten comparación ni siquiera con las que se aportaron a Melilla, que tiene menos población y menos territorio, son inferiores. Por eso, el criterio que se nos ha dicho de territorio, población, nivel de riqueza es un criterio que no resulta adecuado para Ceuta, ni siquiera incrementado con ese 10 por ciento a que se ha referido el señor Ministro como zona periférica. Yo creo que Ceuta necesita más. Necesita disponer de un «posei» como el Poseidón de los territorios franceses de ultramar, como el Poseican que se ha aprobado recientemente para Canarias.

Necesita algo así y, además, una mayor aportación de los fondos estructurales y del fondo de cohesión, en su caso. No es una pregunta que le hago al señor Ministro, es un ruego, es una encarecida petición: por favor, señor Ministro, que el Gobierno se preocupe de que estos fondos vayan con mayor intensidad para Ceuta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Utrera y, por favor, sea un poco más breve,

El señor UTRERA MORA: Gracias, señor Presidente.

Yo únicamente quiero hacer una pregunta y mostrar la extrañeza que me ha causado la explicación o fundamentación de los fondos de cohesión como una especie de sustituto de retorno financiero. Yo siempre pensé que los fondos de cohesión cumplían una función específica de reequilibrio territorial y de convergencia y no correspondían tanto a esa devolución de ingresos excesivos o de ingresos que no pueden negociarse a la baja, tal como ha señalado el señor Ministro. Me parece poco coherente esa explicación con la naturaleza de los fondos de cohesión y poco coherente también con las condiciones para su percepción, por cuanto, como ya sabemos, la percepción de esos fondos de cohesión está condicionada por una serie de circunstancias, básicamente que se cumplan los planes de convergencia a nivel de cada país.

Y hablando de convergencia, formulo mi pregunta, que se refiere a las informaciones que ayer mismo salían en algún medio de comunicación sobre unas tasas de crecimiento, previstas para los próximos tres años, en torno al 3,4 por ciento. Me gustaría que el señor Ministro nos confirme para cuándo va a estar disponible ese plan de convergencia propuesto por el Gobierno español, esa revisión del fallido programa de convergencia de 1992 y si estas tasas de crecimiento se corresponden con las previsiones que en este momento tiene el Ministerio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.  
Tiene la palabra el Senador Alegre Escuder.

El señor ALEGRE ESCUDER: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quiero agradecerle personalmente su amplísima exposición, aunque ya lo han hecho en nombre de mi Grupo, y hacerle un comentario rápido, un ruego y una pregunta, quizá excesivamente localistas, pero sé que me lo va a perdonar, abundando un poco en el ligero comentario que ha hecho el Senador Alierta y en su fugaz respuesta. Y digo que me lo va a perdonar y me va a entender en cuanto le diga que soy Senador por Teruel.

Teruel, lo sabe usted, señor Ministro, es la provincia menos desarrollada de España. Sin embargo, no estamos en el Objetivo 1 por aquello de que los índices de la Comunidad Autónoma de Aragón sobrepasan el 75 por ciento de la media europea. En Teruel somos tan pocos que nuestra bajísima renta no repercute en esos índices. Tampoco pertenecemos al Objetivo número 2, puesto que no somos

zona industrial en declive, ya que no ha habido nunca industria que pueda llegar a esa situación. El único sector que ha permitido la subsistencia de Teruel, que es la minería, está en estos momentos en plena crisis, e incluso estuvo a punto de darse la paradoja en un plan concreto de la Comunidad, el Plan Rechar de Reconversión de Cuencas Mineras, de quedarnos fuera, nos salvamos por la campana, en el último minuto, y eso a pesar de haber estado participando personalmente en su gestación, en su impulso. Bien es verdad que el Gobierno en su deseo de compensar esa falta de fondos procedentes de la Comunidad en los objetivos 1 y 2, creó el fondo especial para Teruel, en colaboración con la Comunidad Autónoma, pero, señor Ministro, entendemos que es un fondo escaso; en estos momentos son 1.950 millones de pesetas al 50 por ciento entre el Gobierno central y la Comunidad Autónoma.

La pregunta sería —y no creo que sea un disparate hacerla aquí puesto que hay administraciones locales, concretamente ayuntamientos de la provincia e incluso la propia Diputación provincial— qué posibilidades hay de que Teruel pudiera incorporarse al Objetivo 1, si es que hay alguna.

En cuanto al ruego que quería hacerle, señor Ministro, es que el Objetivo 5-b da unos fondos muy escasos, usted mismo ha dicho las cifras hace un momento. De alguna forma querríamos intentar que el apoyo en ese Objetivo, ya que en los otros no podemos estar por el momento, fuese el mayor posible, e igualmente que ese fondo especial para Teruel que sale de esa Dirección General de Planificación de su Ministerio, que por cierto conocemos muy bien, pero al que no podemos arrancar ni un solo duro más, constituyeran también cantidades que de verdad fuesen compensatorias de lo que no se recibe por otra parte.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alegre Escuder.

El Senador Cercós tiene la palabra.

El señor CERCÓS PÉREZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el programa «Leader» había tenido ya un funcionamiento —el «Leader» 1 que ha terminado su período de vigencia— que realmente ha suscitado un interés muy grande en las provincias españolas; se han presentado numerosos proyectos que pueden mejorar mucho el desarrollo rural, especialmente de ciertas comarcas de nuestro país. Se está ahora programado el «Leader» 2. ¿Qué fechas, qué programación, cuándo espera que esté aprobado, cuándo supone que va a estar en funcionamiento?

Segunda cuestión relativa al mismo programa «Leader». En este «Leader» 2 habrá proyectos nuevos, supongamos, que se presentarán de nuevo por las distintas provincias que se puedan beneficiar, y habrá también ampliaciones del «Leader» 1, de proyectos que aprobados están todavía en desarrollo para ciertas comarcas; y ésta es la pregunta. ¿Es así la interpretación, es decir, el «Leader» 2 solamente va a ser para proyectos nuevos, o contemplará

también la segunda parte de proyectos incluidos en el «Leader» 1?

Tercer tema; los fondos Feder, que inicialmente han ido a inversiones de infraestructuras en el país, ha tenido una reorientación en el sentido de que también estos fondos Feder pudieran ir a financiar planes de desarrollo, de mejoras, de estructuras de ciertas comarcas; estos proyectos están ahora negociándose con la Unión Europea. Pero se ha fijado unos listones de número de habitantes en la comarcas, a la hora de buscarles equipamientos, que probablemente el número de habitantes deje fuera comarcas de gran subdesarrollo. El subdesarrollo no viene solamente porque hayan carecido de industrias o falten equipamientos de unos servicios mínimos, sino porque tengan unas balanzas demográficas muy negativas. En cuanto al subdesarrollo, antes hablaba el Senador Alegre del de Teruel; Soria, provincia que represento como Senador, también lo tiene, y su nota más característica es que la provincia se está vaciando, señor Ministro. Aquí el tema es que habrá competencias, por supuesto, de la Comunidad Autónoma, que tiene que poner en marcha sus planes de desarrollo, de acuerdo con la Ley de Financiación de las Comunidades; pero...

El señor PRESIDENTE: Formule la pregunta, Senador Cercós.

El señor CERCÓS PÉREZ: Termino con la pregunta.

El hecho real es que la provincia, en 10.000 kilómetros cuadrados no vivirán en este momento 80.000 habitantes; en diez o doce años ha perdido más del 50 por ciento de su población. Hay que intentar que la provincia desaparezca. ¿En ese programa Feder existiría la posibilidad bien como un plan global o con proyectos diferenciados de que pudieran beneficiarse comarcas con un claro subdesarrollo, que se están vaciando, llevándose a pueblos que están vacíos, y en ese sentido se pudieran beneficiar provincias como la que represento?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cercós. El Senador Valle Garmendía tiene la palabra.

El señor VALLE GARMENDÍA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, yo vengo de una comunidad que posiblemente no esté abandonada de la mano de Dios, pero sí claramente está abandonada por el partido político que últimamente quiere hacer la regeneración de este país. Usted ha dicho que para el Objetivo 1 se está solamente pendiente de la forma de intervención. En mi Comunidad hemos perdido el Objetivo 2, es decir las inversiones que correspondían al Objetivo 2 no se han hecho gracias a la eficacia de su Gobierno; hemos perdido las inversiones del Objeto 5 B, gracias también a la eficacia del Gobierno; se nos ha metido ahora en Objetivo 1, el plan de desarrollo regional ha sido rechazado en la Asamblea, no obstante el Gobierno lo ha tramitado; no existe presupuesto para el año 1994, ni sabemos cuándo se puede hacer puesto que el

Gobierno pasa más tiempo en el juzgado que en los despachos. A la vista de esto, nos da la sensación de que vamos a perder también el Objetivo 1.

Yo no pediré como el Senador de Ceuta o el de Teruel más inversiones para mi Comunidad. Simplemente le pediría Gobierno que tutelara de alguna forma a esa Comunidad de tal manera que las inversiones que le corresponden por Objetivo 1 no se perdieran gracias a la eficacia de su Gobierno. Por si alguien no se hubiera dado cuenta, diré que yo estoy aquí como Senador de Cantabria. Y lo que sí le pediría, señor Ministro, es la tutela.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Valle Garmendía.

El Senador José Segura, por último, tiene la palabra.

El señor SEGURA CLAVELL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, habrá podido usted comprobar el acierto de su comparecencia ante esta Comisión porque está siendo objeto de multitud de preguntas que ponen de manifiesto la preocupación de todos y cada uno de los miembros de esta Comisión por lo que se refiere a la política competencial de su Ministerio en sus respectivas Comunidades Autónomas, y quien le habla lo hace en este momento como Senador por la Comunidad Autónoma de Isla de Tenerife.

Señor Ministro, entre las diferentes responsabilidades que su señoría ha desempeñado en el Gobierno de la nación nos consta su alto grado de preocupación por la Comunidad canaria. De sus actuaciones, tanto en la Secretaría de Estado para las Comunidades Europeas como en el Ministerio de Agricultura, junto con la de otros miembros del Gobierno y representantes de la Comunidad canaria y parlamentarios, se ha conseguido que Canarias vaya dando pasos adelante en una equiparación, en una homogeneización con respecto a las distintas Comunidades del Estado español, en materia fiscal, en materia económica, y programas específicos, como, por ejemplo, el Poseicán, lo han puesto de manifiesto.

No obstante, una vez más, yo quisiera dejar de manifiesto la preocupación de toda la ciudadanía canaria en el sentido metafórico, dicho entrecomilladamente, de aproximar Canarias a Cádiz; la aproximación tiene que pasar, naturalmente, por la identificación en el conjunto de las redes transeuropeas de transportes de los puertos fundamentalmente canarios, como el de Las Palmas y el de Santa Cruz de Tenerife, de los aeropuertos canarios, de la aproximación en lo que es el establecimiento de los mecanismos de comunicación, de tal forma que las principales redes de infraestructuras básicas diseñadas para todo el Estado español y para la Unión Europea Canarias debe estar dentro de la red digital de servicios integrados y, desde luego, la planificación en el aporte de los mecanismos energéticos por cuanto, señorías, de cualquier provincia peninsular se pueden recibir kilowatios/hora procedentes de cualquier central de la Unión Europea; hay mecanismos de transporte de fluido eléctrico que no es aplicable en la Comunidad canaria, de forma tal que cada isla constituye un sistema por sí

mismo generador de fluido eléctrico y consiguientemente aportador de recursos energéticos. Ello requiere de una actuación monográfica y específica. Dado que incluso Canarias no queda incluido dentro del Plan nacional de gasificación, que estimamos puede estar amparado en los fondos y en los mecanismos de financiación comunitarios. Esta intervención, señor Ministro, no es a efectos de que la responda, sino para que quede como una reflexión que es unánimemente compartida por las Administraciones públicas canarias y por los representantes de la población canaria en esta Cámara.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador.

Antes de dar la palabra al Ministro y acabar ya la primera parte de la reunión de hoy, quiero decirle, señor Ministro, que los que no han intervenido también tienen su corazoncito y reclaman para su circunscripción lo mismo que los que han utilizado la palabra para exigir demandas.

Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Solbes Mira): Muchas gracias, señor Presidente.

Siempre que hablamos de reparto de dinero suelen surgir el mismo tipo de dificultades, pero voy a intentar dar respuesta.

Primero, en cuanto al problema de Ceuta, según mi información el Programa Operativo de Ceuta se ha negociado con las Administraciones responsables que son, evidentemente, la Administración Local y la Administración Central. Usted afirma que las cantidades son decepcionantes; volvemos al tema de siempre, a todos nos gustaría disponer de cantidades adicionales. ¿Se puede ir a programas específicos de tipo Poseicán o Poseidón? Es difícil, éstas son iniciativas comunitarias que, sin duda alguna, responden a criterios relativamente rígidos. Es verdad que también dependen un poco del momento en que se pueden plantear y no es un tema fácil pero, en todo caso, tomo nota por si en algún momento se pudiera plantear alguna iniciativa de ese tipo.

Senador Utrera, su señoría ha hecho una pregunta correspondiente a la comparecencia del día de hoy y otra que no tiene nada que ver con la misma, pero voy a intentar responder a las dos. Primero, respecto al fondo de cohesión, no es discrepante mi tesis de la suya. Es decir, cuando nosotros negociamos las perspectivas financieras y el nuevo modelo de financiación comunitario, nuestra petición inicial es evidentemente: rebájeme usted la aportación —es lo más lógico y lo más coherente—. Si usted no me rebaja la aportación, los fondos que estoy recibiendo son suficientes. A lo que te responden: No, no, usted tiene que aportar como los demás porque no se puede modificar, pero estoy dispuesto a ir a una aportación adicional, a un gasto adicional de España. Y es verdad que ese gasto se define, como no podía ser menos, con criterios de convergencia, porque para eso se ponen en marcha las nuevas actuaciones comunitarias con un cierto criterio de solidaridad. Es verdad que se analizan cuáles son los problemas más graves que tienen los países más discrepantes con el resto de la Comunidad en términos de desarrollo. Se ana-

liza el caso de Irlanda, de Portugal, de España y de Grecia y se percibe que son los problemas medioambientales y los de infraestructuras los que podrían recibir una aportación comunitaria mayor. ¿Por qué está condicionado a la aplicación del Plan de Convergencia? Porque, dentro del paquete global de negociación, la contrapartida para la aportación de estos fondos por parte de los países contribuyentes netos a esta operación final es que los países que tienen discrepancias o divergencias con la Unión realicen los esfuerzos necesarios para ir aproximándose a la media de la Unión. Por tanto, yo no veo esa contradicción y creo que el tema es perfectamente coherente y lógico. ¿Estamos trabajando ya en un Plan de Convergencia? Sí. ¿Podemos ya anunciar cifras? Yo preferiría no anunciarlas mientras no tengamos el tema lo suficientemente avanzado. ¿Cuándo podría estar avanzado? Yo calculo que a finales de este mes deberíamos tener ya un primer borrador. Es evidente que el crecimiento de este año va a ser del 1,3. En mi opinión ésa es una cifra que se puede alcanzar sin grandes dificultades. Creo también que el año que viene, si las cosas funcionan razonablemente bien, deberíamos superar el 2 y medio y, dentro de tres años, es perfectamente posible que lleguemos a cifras superiores al 3. Desde luego, hablar del 3,4 como tasa para todos estos años, lo veo muy complicado, ni siquiera como media, depende de cómo se realicen los cálculos y de qué estemos hablando.

Señor Alegre, el problema de Teruel es perfectamente conocido. Es verdad que es una de las dificultades que tenemos desde el año 1986 y todos hemos intentado poner nuestra imaginación al servicio de Teruel para ver qué éramos capaces de encontrar. Sin duda alguna, Teruel tiene dificultades importantes para recibir fondos regionales comunitarios y ésa fue la razón por la cual se puso en marcha el tratamiento específico del Fondo de Inversión de Teruel en base a la financiación del fondo de Compensación Interterritorial.

¿Qué se puede hacer en estos momentos? Por supuesto, es un momento difícil desde el punto de vista presupuestario, no podemos hablar de un tratamiento específico para Teruel. En la implicación dentro del Fondo es difícil ir mucho más lejos, posiblemente la vía pudiera ser la que usted mismo ha sugerido, la de intentar hacer un esfuerzo adicional vía Objetivo 5 B. Y en eso sí puedo decirle que intentaré hacer todo lo posible para que el Ministerio de Agricultura valore de forma correcta el problema de Teruel ya que abrir el Objetivo 1 ahora es prácticamente posible. Si se ha cerrado el paquete hasta el año 1999, creo que hasta ese momento no hay posibilidad de replantear este punto.

En cuanto a los programas «Leader» y en contestación al señor Cercós, le diré, primero, que el plazo de presentación es octubre de 1994. Segundo, para qué tipo de proyectos, para los proyectos antiguos en la medida en que sean, no tanto ampliaciones como segundas partes de los anteriores proyectos. Es decir, no es que vayamos a un proyecto que en base al antiguo lo pintemos de nuevo, sino que había proyectos anteriores cuyo período de aplicación era superior al inicialmente previsto y que, por tanto, debería incluirse entre los proyectos «Leader» futuros y, por

supuesto, proyectos «Leader» nuevos. Es verdad que el «Leader» ha tenido un gran éxito y creo que está siendo enormemente positivo. Mi experiencia anterior como Ministro de Agricultura me puso de relieve que el concepto «Leader» en ciertas zonas, especialmente en las de más dificultad del país, es donde podían encajar mejor este tipo de programas que, sin duda alguna, están teniendo un efecto enormemente positivo. Esto también encajaría con esa preocupación suya sobre actuaciones específicas en zonas que quedan fuera por razones de despoblamiento o de otro tipo. Es verdad que en muchos casos el «Leader» lo que aporta son ideas nuevas, iniciativas distintas que permiten un mantenimiento de la población y del empleo.

Al Senador Valle le diría que comparto sus preocupaciones y sus temores pero que cada administración puede hacer lo que puede hacer. En consecuencia, por parte de la Administración del Estado haremos todos los esfuerzos posibles para que Cantabria utilice al máximo los fondos estructurales, pero seguramente el solo efecto de la actuación de la Administración Central del Estado no será suficiente si no hay una cooperación y una aplicación correcta por parte de las autoridades autonómicas de los fondos estructurales.

Finalmente, al señor Segura le diría que su preocupación es también permanentemente la nuestra y aunque él no lo plantea como una pregunta yo sí le comento que en todo el diseño de la política de reformas estructurales, Canarias y sus especialidades han estado siempre presentes. Como están presentes también muchas otras especialidades que no son insulares; Teruel es una especialidad, como es otra especialidad Soria o como lo es, sin duda alguna, Ceuta. Todas esas especialidades hay que analizarlas porque es verdad que vivimos en un país enormemente distinto y, en consecuencia, es absolutamente imprescindible aplicar tratamientos diferenciados para cada provincia, cada región e, incluso, a veces, para cada comarca a cada ciudad por sus características concretas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señor Ministro, por la comparecencia y, recogiendo el sentir de todos los Senadores de la Mesa, debo agradecerle que haya respondido a todas las preguntas que han formulado los señores Senadores.

Se suspende la sesión hasta las cinco de la tarde.

*Eran las catorce horas y diez minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.*

— COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA. (713/000175.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión. Comparece el señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, don Miguel Angel Fernández Ordóñez,

que, a petición del Grupo Parlamentario Popular, va a informar sobre las situaciones que, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Defensa de la Competencia de 17 de julio de 1989, ha realizado respecto a examinar las ayudas otorgadas a las empresas con cargo a recursos públicos, en relación con sus efectos sobre las condiciones de competencia.

Tiene la palabra el señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, don Miguel Angel Fernández Ordóñez.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (Fernández Ordóñez): Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Grupo Parlamentario Popular el interés mostrado por las tareas del Tribunal.

Podría acabar en un segundo la intervención diciendo la palabra ninguna, porque las actuaciones que ha seguido el Tribunal en relación al artículo 19, es decir el análisis de las ayudas públicas previsto en su artículo 19, ha sido ninguna. Me van a permitir, sin embargo, que explique el porqué, ya que me parece razonable.

Las funciones otorgadas al Tribunal de Defensa de la Competencia, creado hace cinco años en su nueva estructura por la Ley de 1989, son unas facultades resolutorias en la persecución de prácticas restrictivas, en abuso de posición dominante, en autorizaciones, etcétera, unas facultades muy amplias en las cuales el Gobierno, como ustedes saben, después de 1989 no interviene; el Tribunal tiene la última palabra y son sólo los jueces los que deciden. También tiene un conjunto de funciones asesoras, de emisión de dictámenes, que el Tribunal ha desarrollado en dos ámbitos: uno en el ámbito del artículo 2, en propuestas al Gobierno sobre liberalización de algunos sectores. Se presentó un informe sobre profesiones liberales en el año 1992, y el año pasado otro informe que tuve la ocasión de comentar en la Comisión de Obras Públicas del Senado, sobre liberalización de telecomunicaciones y otros sectores.

Tiene, además, otras dos funciones asesoras de dictamen, una en materia de concentración y otra en materia de ayudas públicas, que es la que nos trae hoy aquí.

En materia de concentraciones, el Gobierno ha solicitado al Tribunal en torno a unos cinco dictámenes al año, y en materia de ayudas públicas no. Esto tiene una cierta lógica. En materia de ayudas públicas, el control en España, una vez que hemos entrado en la Comunidad, se ejerce fundamentalmente por la Comisión de las Comunidades Europeas.

Curiosamente, dentro de los organismos de competencia del mundo, la Comisión de las Comunidades Europeas es el único que sigue y vigila ayudas públicas. Como ustedes saben, en toda la legislación europea, quitando España con este artículo y Portugal, prácticamente ninguna legislación de defensa de la competencia da competencia a los órganos antitrust en este terreno, y no digamos en Estados Unidos donde, por supuesto, no la tienen, aunque también es verdad que tienen muchas menos ayudas públicas. Por tanto, la supervisión de las ayudas públicas la lleva la Co-

munidad, y no tiene demasiado sentido en la división de trabajo que el Tribunal se ocupe en principio de este asunto. ¿Por qué en principio? Sobre todo para aquellas ayudas que de alguna forma está dando el Gobierno o la Administración del Estado. Difícilmente, tal como está redactado el artículo en la Ley, un Ministro de un Gobierno va a pedir un dictamen sobre una ayuda que ha aprobado. Siempre tiene que ser, de alguna forma, un nivel superior el que revise ese tipo de ayudas.

Este artículo podrá tener algún sentido en su día en la revisión o análisis de ayudas de otros niveles de Gobierno.

Pero también es verdad que el Tribunal, que tiene cinco años de existencia —saben ustedes que hay otros órganos de competencia, como los americanos, que tienen cien años, o los europeos, que tienen 20—, está empezando sus actividades y no tiene demasiado sentido que empiece por aquello que es casi exótico dentro de la legislación comparada. Desde mi punto de vista tiene mucho más sentido que nos concentremos en todo lo que son prácticas restrictivas y abuso de posición dominante, así como todo lo que son propuestas de liberalización, que la verdad es que han tenido su efecto —lo digo modestamente— en los terrenos, telecomunicaciones, etcétera. Y, por supuesto, yo creo que tiene sentido en materia de concentraciones donde hay una labor importante que hacer.

No hay que descartar que esto se use algún día en ayudas públicas. Nosotros, cuando decidimos publicar la memoria este año, nunca hablábamos de ayudas públicas y decidimos poner: «ayudas públicas, cero informes», para que se sepa que esa facultad existe, pero hay que verlo también desde una perspectiva de dotación de medios del Tribunal. Éste es un momento en que el déficit público es muy fuerte, hay que mirar con mucho cuidado incrementar el gasto público para incrementar más tareas. Como ya les señalé el año pasado en esta Comisión, el «staff» de titulados universitarios al servicio del Tribunal es de tres personas. No tiene demasiado sentido pretender dedicarse prácticamente a todo tan sólo con tres personas.

En conclusión, creo que es útil que esa función esté ahí. Por supuesto que si el Gobierno o el Ministro de Economía en cualquier momento nos pidiera un informe tendríamos que hacerlo porque es nuestra obligación. No lo podemos hacer a instancia propia, tal como está redactado. Así como podemos hacer propuestas de liberalización a instancia propia, no podemos hacer este tipo de funciones, ni iniciar concentraciones; es a iniciativa del Gobierno. Aunque ésta sería una pregunta que quizá le deberían haber hecho al señor Solbes esta mañana y, por tanto, no tengo obligación de contestar, sí entiendo que el Gobierno, dentro de sus prioridades y sabiendo que la Comunidad Económica Europea controla las ayudas, como ustedes saben y lo estamos leyendo todos los días en los periódicos, se dedique en sus funciones de defensa de la competencia a otras tareas.

Ésta es mi visión del tema. En todo caso, les agradezco la oportunidad de haber podido venir aquí y compartirla con ustedes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Alierta tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, gracias por su comparecencia, porque siempre es muy interesante tener un contacto con los órganos de la Administración, en este caso con el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, un órgano que puede jugar un papel importante en muchos sectores de la actividad económica.

Puesto que nosotros solicitamos la comparecencia del señor Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, debo decir que, quizá por el hecho de encontrarnos en el Senado, lo hacíamos con una cierta preocupación por problemas territoriales que se manifiestan en este país.

A nadie se le escapa, porque es casi de dominio público, que en los últimos años la existencia de Comunidades Autónomas ha planteado circunstancias que han sido polémicas en numerosas ocasiones referentes a si se tenían ventajas en unas Comunidades o en otras. Yo aquí no voy a hacer ninguna afirmación en el sentido de si han existido o no, pero sí que ha habido pronunciamientos. Puedo dar ejemplos concretos. Recuerdo que el Gobierno de La Rioja se manifestó en alguna ocasión con respecto a ventajas fiscales que se producían en Comunidades próximas. En Aragón, mi Comunidad, también han existido. En algún caso, he tenido reuniones con empresarios de mi Comunidad que me manifestaban su situación personal. Creo que con esto no digo nada nuevo ni nada que no esté al alcance de ninguna persona.

Hace un poco un Senador, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, hizo una pregunta en el Pleno al Ministro sobre algunas medidas concretas en la que manifestaba circunstancias amplias y otras tan concretas como subvenciones al espárrago por parte de unas Comunidades Autónomas que suponía un detrimento para otras.

Se han producido una serie de circunstancias que posiblemente hayan dado lugar a más malentendidos que a algo con fundamento. De ahí la conveniencia de traer este tema, que preocupaba hace tiempo, al Senado. Entendimos que quizá la mejor forma era solicitar la presencia del Presidente del Tribunal para preguntarle qué se ha hecho, antes de proceder a juicios de ningún tipo. En este sentido no nos queda más que agradecer la información que nos ha dado el Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia.

¿Se podría o no se podría haber hecho? ¿Quizá el Ministerio de Economía y Hacienda debería haber solicitado alguna información en algún sentido? Esto siempre es susceptible de evaluación en algún caso.

Hubiera sido conveniente, para eliminar malentendidos, que algunas de estas circunstancias, que han sido polémicas y que han tenido una gran repercusión en la opinión pública en general y a veces en Comunidades Autónomas, se hubieran analizado; quizá con ello se hubiera demostrado cuál es el auténtico alcance de estas posibles concesiones de ayudas públicas que podían incidir en cir-

cunstancias en las cuales la competencia pudiera verse alterada. En estos últimos años posiblemente haya habido circunstancias en las cuales hubiera sido beneficioso para proteger un buen nivel de competencia y para ayudar a una mejor convivencia entre las Comunidades Autónomas, porque entendemos que en muchos casos estos conflictos producen más malentendidos que realidad, como he especificado anteriormente.

Esta preocupación es la razón de la solicitud de la presencia en esta Comisión del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia que, evidentemente, las funciones que desarrolla en otros campos son muy importantes e inciden más en el meollo de lo que entendemos en el mundo económico por competencia. El hecho de plantearlo en el Senado no quita que estos otros elementos, quizá más de interés general, no puedan ser también planteados aquí, pero posiblemente sea más propio del Congreso de los Diputados. Quizá aquí nosotros incidamos en el tema territorial por la especialización que más o menos le intentamos dar a esta Cámara.

¿Qué haremos en el futuro? Solicitaremos al Ministerio de Economía y Hacienda por qué sí o por qué no se han hecho, o estudiaremos más detenidamente algunas circunstancias.

La génesis de la solicitud de esta comparecencia viene ya de hace tiempo, de un problema que se arrastra ante una pregunta de este tenor, pero tiene una cierta actualidad con el caso de SEAT, por ejemplo, porque el hecho de que el Ministro de Economía y Hacienda haya solicitado al Tribunal de Defensa de la Competencia un informe sobre si la ayuda pública puede incidir en la competencia, hace que tenga una importancia evidente. Es decir, se han oído muchas opiniones acerca del porqué o para qué, de si esta posible ayuda era razonable o no, yo no voy a entrar a juzgarla.

Nos parece muy bien que tratemos de salvar todo el sistema productivo, pero se han oído opiniones de empresas pertenecientes al mismo sector o de empresas situadas en otras Comunidades Autónomas. Entendemos que aquí el Tribunal de Defensa de la Competencia puede, por una parte, mantener una competencia leal y, por otra parte, despejar malentendidos. Este caso, que ha venido en paralelo a la solicitud de la comparecencia, nos ilustra sobre campos en los cuales se podría actuar.

Dicho esto, no nos queda sino agradecerle al señor Presidente su comparecencia. Consideramos que ha habido ocasiones en las que la intervención del Tribunal de Defensa de la Competencia en la medida en que hubiera podido hacer informes, porque sus recursos humanos son limitados de forma excepcional en circunstancias que así lo requerían, podría haber sido positiva para un mejor funcionamiento de la competencia y, dicho en el Senado, una Cámara que pretende ser de representación territorial, para una mejor comprensión y convivencia entre las Comunidades Autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Fernández Ordóñez.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (Fernández Ordóñez): Gracias.

Sólo deseo añadir, en primer lugar, que estoy absolutamente de acuerdo con el papel que puede cumplir este artículo en algún momento en los otros niveles de gobierno que tenemos en este país. A mí me parece que es una vía clara.

En segundo lugar, deseo manifestar que yo comparto con usted una cierta preocupación por el aumento de ayudas a corporaciones locales, Comunidades Autónomas y Estado. Yo creo que esto es algo que cualquier lector de periódico puede ver: Se crea una empresa de calzado y se mete el 50 por ciento del capital. Todos los días cualquier lector de periódico puede verlo. Por tanto, yo creo que esto es cierto, y me parece positivo que se vaya diferenciando entre ayudas que no distorsionan la competencia —aquellas que favorecen la formación, el equilibrio regional, etcétera— y aquellas que sí la distorsionan. Pienso que, de alguna forma, es un instrumento útil para todos los niveles de gobierno. Lo que sí está claro es que esto se hará siempre con asuntos relativamente pequeños. Por ejemplo, la Comisión siempre va a estar encima en casos como el de SEAT o el de Air France en Francia. No hace falta nuestra labor, porque ahí vamos a tener trabajando sobre la cuestión a la Comisión Permanente Europea. No hay por qué preocuparse. Pero no despreciemos los casos pequeños. Muchísimos casos pequeños pueden suponer mucho dinero, y la ayuda de órganos de este tipo a gobiernos que están presionados por distintos conflictos puede ser muy importante. Estoy hablando de gobiernos en el sentido lato: corporaciones locales, Comunidades Autónomas, etcétera, porque muchas veces las presiones son muy fuertes para tener que dar este tipo de ayudas que violentan la competencia y, sin embargo, si se hace transparente y público el daño que puede hacer, es una ayuda evidente para poder frenar este gasto público que no sólo es gasto público, sino que es negativo: hace mala asignación de recursos, disminuye el crecimiento, etcétera. Por tanto, yo creo que hay que tener esa función en perspectiva. Además, creo, como usted, que donde puede jugar fundamentalmente es en el papel de otros niveles de gobierno, porque difícilmente se va a controlar a sí mismo el Gobierno del Estado, y para eso está muy bien pensada la Comisión de las Comunidades Europeas, que es la que controlará perfectamente y, sobre todo, podrá hacerlo.

Yo propuse al anterior Ministro y al Secretario de Estado, y se ha empezado a hacer ahora con el nuevo, empezar a hacer un inventario; que antes de hacer un análisis, empezáramos a hacer un inventario de las ayudas. Esto se está empezando a hacer en el seno del Ministerio. Antes de empezar a analizar, ni siquiera sabemos cuántas ayudas hay en el país, ni por parte del Estado ni por parte de las Comunidades Autónomas cuando definimos la ayuda en un sentido lato, porque las ayudas tratan de esconderse de las formas más diversas: avales, una restricción a la competencia, en fin, miles de fórmulas a través de las cuales se trata de ayudar a empresas y sectores. El Ministerio de Economía está empezando a hacer este inventario, porque

nos han pedido algunos papeles sobre definición de ayudas, etcétera. Creo que quizá sea éste el primer paso: empezar a hacer un inventario de qué está pasando con las ayudas en este país.

El segundo paso sería un poco éste: ir discriminando e ir viendo, dentro de esas ayudas, cuáles distorsionan la competencia y cuáles no. Pero lo veo en un sentido un poco más evolutivo. Veo que hay ahí una vía interesante que no debemos despreciar; tiene un impacto enorme en el déficit público, tiene o puede tener un impacto en la asignación de recursos muy negativo y, por tanto, yo creo que no deberíamos perderlo de vista —lo digo en sentido general— y que, probablemente, el Ministerio de Economía alguna vez, después de acabar su inventario, debería empezar a usar esta función. Yo creo, además, que la redacción del artículo es muy correcta respecto al nivel de competencias de los distintos niveles de administración en el Estado. En definitiva, es una presión moral la que se ejerce; no va más allá de eso, pero es importante; no hay por qué despreciar la presión moral de un organismo que dice: Usted está distorsionando la competencia por esto, por esto y por esto, sin que el nivel de gobierno tenga por qué variar en principio. Esto es lo que se me ocurre contestarle en respuesta a su pregunta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Portavoces de Grupos que quieran intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Ramiro Cercós.

Gracias, señor Presidente.

El señor CERCÓS PÉREZ: Gracias también por los términos en que se ha planteado la postura del Grupo Parlamentario Popular, porque a nosotros también nos preocupa y lo compartimos, y vemos que también lo comparte el señor Fernández Ordóñez.

El Grupo Parlamentario Socialista piensa que hay tres situaciones que han creado problemas. Las empresas que están en crisis y que reciben ayudas. Ahí hay grandes y pequeñas, y nos preocupan las pequeñas que, desde Europa, quizá no se vean con los prismáticos que tiene Europa. Esa es una de las situaciones que pueden crear problemas para la constitución de un tejido industrial en regiones de España que todavía no tienen o que sólo poseen un mínimo tejido industrial. Eso es lo más importante. Pediríamos al señor Fernández Ordóñez que, si está haciendo un censo o un estudio sobre ello, tratara de profundizar a la hora de incorporar una igualdad en las posibilidades de desarrollo industrial a todos los territorios del país. Es importante para ese problema y para los que voy a enumerar, pero éste es uno de ellos.

El otro son ayudas para la instalación de empresas. Las Comunidades Autónomas se pelean para llevarse una empresa que se instala, y a veces se trata de empresas en territorios colindantes. Conozco casos —podría dar datos— en que por las diferencias en las ayudas se llevan las empresas a otro emplazamiento. ¿Es eso defensa de la competencia? Sería cuestionable. También tiene que haber una

lucha legítima entre los diferentes territorios del país, pero a la hora de armonizar ese tejido industrial habría que armonizar el que no siempre se descompensara la balanza a favor de los mismos territorios, porque entonces tendríamos siempre en nuestro país regiones más desarrolladas, regiones más ricas y regiones más pobres.

Tercera situación: las ayudas pequeñas y las subvenciones. En la comparecencia del Director General del IMPI en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo ya se puso de manifiesto que el programa de subvenciones oficiales había dado lugar a ciertas situaciones de quejas de otras industrias que no recibían subvenciones, porque la recepción de la que tenía el problema y recibía la ayuda distorsionaba las expectativas empresariales de esa zona industrial. Son tres situaciones distintas, rampantes si se quiere, pero que a nosotros también nos preocupan como Grupo Parlamentario. En el caso de las ayudas del IMPI, cuyo Director General comparecía, se ha buscado una fórmula y el plan que se ha aprobado hace cuatro semanas se hace ya de la mano con las Comunidades Autónomas, y va a repartirse un fondo único con una comisión de Gobierno central-Gobierno de Comunidades que se ha creado para procurar que, en todo caso, no haya competencia entre ellas en cuanto a las ayudas, que también era otra forma de distorsionar, porque había que sumar las ayudas que se recibían desde el Gobierno central y del Gobierno de las Comunidades, y a veces hasta de ayuntamientos o corporaciones locales. Las pequeñas y medianas industrias a veces son las que más sufren estos problemas de competencia de otras grandes industrias por su escala o por sus productos, tecnológicos, y creemos que ésa también puede ser una vía de solución. Quisiera pedir al tribunal, en la misma línea de valoración que tiene, que hiciera un estudio de estas situaciones referidas a los tres supuestos que estamos planteando que valiera para que las reglas del juego fueran más equitativas para todas las Comunidades Autónomas y para la posibilidad de instalación de industrias. En algunas provincias la lucha por la instalación de una industria, por su supervivencia, es a la desesperada y para cambiar el signo demográfico. Si el juego siempre se descompensa, por unas cosas o por otras, a favor de otros territorios, lo que estamos alterando es la equidad en la malla del tejido industrial de nuestro país. Cualquiera de esas situaciones es muy importante. Hay grandes industrias o grandes empresas que, evidentemente, tienen una repercusión laboral muy grande y que también repercuten en lo que es ya, desde una óptica nacional, la importancia de la industria y esto lo ve claramente la Unión Europea. Pero hay industrias en las que, por tener otra escala, el impacto regional o provincial no puede ser percibido tan fácilmente y se quedan sin una ayuda en un momento de crisis, de reconversión o de reindustrialización. Éste es un problema que todos, como parlamentarios, estamos viendo cada día en la realidad de nuestros territorios.

Hay un texto que ampara el funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia y todo lo que se refiere a la competencia empresarial, pero quisiera que las intervenciones que ha habido sirvieran también de aliento al señor Fernández Ordóñez, a quien reiteramos, aunque sea en

la presencia cogida tan por los pelos en este tema, que tome conciencia de estos temas que le estamos planteando, y si hace falta puede contar con la colaboración del Parlamento para desarrollar algún tipo de actividad o trabajo con el propio Tribunal. El caso es que este país constituya un tejido industrial en todos sus territorios y comunidades de la forma más perfecta, por razones de equilibrio, por razones de equidad y por razones de la propia economía e industria del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra para contestar el señor Fernández Ordóñez.

El señor PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (Fernández Ordóñez): Gracias.

Quiero señalar, recogiendo algunas de las cosas que ha dicho el Senador Cercós, que los criterios a aplicar por el Tribunal no deberían ser muy distintos de los que está aplicando la Comisión Europea. Es decir, aunque fueran a un nivel inferior, ¿qué debería hacer? Analizar si se distorsiona la competencia. Y en el artículo 92 del Tratado se dice que considera compatibles las ayudas de carácter social, las destinadas a reparar perjuicios causados por desastres, las de favorecer a determinadas regiones, el desarrollo de no sé qué, el proyecto de interés común. Es decir, creo que hay un cierto consenso en toda ayuda destinada a temas de medio ambiente, energía, a corregir externalidades en el sentido de aumentar formación, es buena y, sin embargo, las ayudas puramente sectoriales, incluso las de sectores en crisis, si son simplemente para mantener algo que no es viable, no tienen sentido. Tienen sentido para suavizar —que es lo que yo entiendo que usted decía— y con una ayuda de carácter social permitir una transformación para que el mercado no lo haga brutalmente, sino que las empresas estén ayudadas, que es lo que hemos hecho en su día con la reconversión de sectores en crisis, etcétera; pero con mucho cuidado de no dar ayudas y encontrarnos luego otra vez con los sectores pidiéndonoslas.

Creo que en todo el análisis de ayudas públicas que se ha hecho por parte de la Comisión hay un consenso, y creo que si este Tribunal empezara a aplicarlas no debería separarse mucho de ella. Evidentemente, tendrán otro nivel y otra dimensión, pero, más o menos, debería ser así: favorecer todas las ayudas que potencien aquellas cosas que tienen externalidades: formación, capital humano, investigación y desarrollo, etcétera, y, sin embargo, ser enormemente cuidadosos con las discriminatorias. Yo creo que ahí hay un buen activo; insisto, en la Comunidad, no en otros países, porque este análisis de las ayudas, salvo la Comunidad no lo ha hecho ni Alemania, ni Inglaterra, ni Francia, ni lo hace Estados Unidos. Es decir, hay muy poca experiencia en el mundo a este respecto, entre otras cosas también porque es muy importante —y perdone que aproveche la intervención— la conciencia social acerca del tema, que probablemente en este país todavía no está desarrollada, es decir, que aquí todavía seguimos pensando que si se ayuda a alguien, se le ayuda, y nos olvidamos que esos

miles de millones de pesetas son una carga en miles de empresas a las cuales estamos perjudicando notablemente.

Sólo vemos el aspecto positivo de la ayuda, pero cuando se están dando mil millones a alguien, se está poniendo una carga sobre otros, y éste es el gran drama. Es decir, hay una asignación de recursos, pero esos mil millones que estamos quitando nunca los ve nadie y, evidentemente, vienen de alguien, porque una vez que tenemos el Banco de España independiente, etcétera, eso va a venir de algún sitio. Y todo esto requiere una conciencia social respecto al presupuesto que debe ir avanzando, que la gente vaya viendo que el gasto público no es algo que viene del cielo, sino que cada vez que se gasta una peseta y se ayuda a una empresa se está perjudicando a otra. Esto es evidente, pero es muy difícil de ver, no sólo aquí en España sino en todos los países. La visión del Estado como algo que tiene una fuente propia es algo que existe en todos los países del mundo, y hace muy difícil la gestión pública en general, pero la de las ayudas, en particular, porque siempre da gusto ayudar a alguien pero, en cambio, nadie dice: ¿A quién está usted perjudicando?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún Senador quiere hacer alguna pregunta? (Pausa.)

Vamos a suspender la sesión durante un minuto para despedir al Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, don Miguel Ángel Fernández Ordóñez, agradeciéndole su presencia en esta Comisión para responder a las preguntas e inquietudes de los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Suspendemos la sesión por un minuto. (Pausa.)

— PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 37/1992, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO. (621/000039.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión para examinar el punto que nos resta: dictaminar, con competencia legislativa plena, el proyecto de ley por el que se modifica el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la defensa de las enmiendas, empezando por la número 25 presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve. El Grupo Parlamentario Mixto y el componente del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presenta esta enmienda para favorecer el

asociacionismo cooperativo, tal como indica la constitución y, sobre todo, para que el IVA no perjudique a este tipo de sociedades agrarias y cooperativas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuevas.

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha formulado las enmiendas 26, 27 y 28. Tiene la palabra el Senador Marca.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la enmienda número 26 pretendemos corregir la discriminación, si es que así se puede llamar, que se hace con la ley a los minusválidos que están en condiciones de adquirir un vehículo adaptado que no supere los 15 caballos de potencia fiscal. Tratamos de adecuar la fiscalidad española que grava la adquisición de automóviles por los disminuidos físicos a la vigente en la mayoría de los países comunitarios y a la que se aplicaba en España hasta el año 1992, mucho más reducida, lo que redundará de manera favorable en este colectivo que necesita en mayor grado de la utilización de vehículos automóviles para aumentar sus posibilidades de movilidad.

La enmienda número 27 hace referencia a vinos y alcoholes. Con la normativa actual cualquier entrada de vino o alcohol en una bodega o fábrica de bebidas alcohólicas, ya provenga de materia del pueblo vecino, de la Comunidad Económica Europea o de importación, debe obligatoriamente recibirse exenta de IVA. Ello nos parece correcto. Además, representa una mejora importante que debemos mantener. Debemos recibir la citada primera materia con exención de IVA. Pero lo que no es asumible es que en el momento de la salida del producto final deba hacerse una declaración especial ante la aduana según la normativa aduanera por cuanto se asimila a una importación.

Nuestra enmienda considera que debe mantenerse la exención del IVA del vino y el alcohol, de la misma manera que se recibe en régimen suspensivo de impuestos especiales. Técnicamente es correcto que la suspensión de impuestos especiales comporté la exención del IVA, pero en forma alguna entendemos que ello implique necesariamente que se asimile a una importación esta entrada de primera materia y servicios con las consecuencias que hemos visto. Por ello, proponemos suprimir el artículo 19.5 de la ley del IVA actual. De esta forma, los bienes recibidos no se asimilarían a la importación y si bien se recibirían igualmente exentos de IVA, no deben liquidar en la aduana, sino en el AEAT, al igual que el producto final.

La enmienda 28 recoge una parte de la que se presentó en el Congreso de los Diputados con el número tres, referida al tráfico de mercancías y de viajeros entre las islas y la península y viceversa.

La insularidad y su indiscutible peculiaridad viene recogida en el Régimen Especial de Canarias, sin embargo, ha discriminado evidentemente al otro archipiélago. El Diputado García Ronda decía lo siguiente en el Congreso: «... en cuanto a la enmienda número tres, de Convergència

i Unió, éste es un asunto concreto. Le doy la seguridad al señor Homs de que el Gobierno va a hacer consultas en cuanto al contenido e, incluso, de los aspectos formales de la enmienda presentada por su Grupo, de manera que mis palabras aquí comprometen al Gobierno en esta consulta.» Por ello, reiteramos la conveniencia de adoptar la decisión de reducir el IVA para el transporte de mercancías y viajeros en los trayectos interinsulares y entre territorios insulares y la península.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, que van de la 1 a la 24, ambas inclusive, tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular presenta 24 de las 28 enmiendas que tiene este proyecto de ley en el Senado porque entendemos que la reforma que se va a producir de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido para incorporar modificaciones de la normativa armonizadora comunitaria debe de servir para introducir algunas modificaciones importantes que afectan a determinados sectores o que, incluso, suponen problemas técnicos de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido que deben de ser corregidos a la mayor brevedad posible.

Esperamos que no sea una vez más la disculpa del déficit público y su corrección la que anime al Grupo Socialista, y quizás también a algún otro Grupo presente en esta Comisión, a rechazar algunas de nuestras enmiendas, porque no tendría sentido, por un lado, proponer que se aplazase hasta el debate de Presupuestos unas enmiendas que, por su naturaleza, deben, preferentemente —y así está previsto en nuestra legislación—, debatirse en una reforma de la ley específica sustantiva del impuesto, como es en este caso el Impuesto sobre el Valor Añadido, y, por otro lado, porque la corrección del déficit público se ha de operar por la vía del gasto público y no fundamentalmente a través de los ingresos.

Quisiera —y permítaseme por la Presidencia— hacer una muy breve mención a un comentario que esta mañana se hizo al Ministro de Economía y Hacienda en esta misma Comisión pidiéndole tutela para alguna Comunidad Autónoma. Tendríamos que decidir también en este caso a quién pedir tutela para corregir determinados gastos públicos que, de forma legal en unos casos y manifiestamente ilegal en otros, están ausentes de control por parte de este Gobierno. Por tanto, es la ausencia de control en el gasto, es la falta de previsión en el gasto público la que está produciendo el déficit público y no, desde luego, la recaudación de unos impuestos que, como el Impuesto sobre el Valor Añadido, como ya sabemos, en los primeros meses del ejercicio de 1994 está creciendo a más del 15 por ciento, y pensamos que no es transitorio. El Impuesto sobre el Valor Añadido está respondiendo favorablemente a un aumento de consumo y, sobre todo, a un aumento de importaciones. Por tanto, no pueden ser motivos recaudatorios los que fre-

nen la aplicación de algunas reformas concretas que determinados sectores productivos —estoy pensando en el sector del transporte y en el de la agricultura— necesitan, y necesitan, además, con carácter de urgencia.

En realidad, confiamos en que alguna de estas enmiendas se apruebe en esta sesión de hoy, porque se refieren, como decía, a sectores muy importantes y porque si alguno de los Grupos aquí presentes mantiene una actitud de mínima coherencia con enmiendas que ya ha presentado en el Congreso de los Diputados, con enmiendas como, por ejemplo, la referente a la tributación al seis por ciento de la hostelería, o la referente a la tributación al seis por ciento del transporte aéreo y marítimo de viajeros y sus equipajes y con otras enmiendas referidas, por ejemplo, al régimen especial de agencias de viajes, observará que hay coincidencia de puntos de vista entre el Grupo que represento ahora, el Grupo Parlamentario Popular, y algún otro de los Grupos aquí presentes, y no me estoy refiriendo al Grupo Parlamentario Socialista. Por tanto, confiamos en que alguna de estas enmiendas pueda ser aprobada esta tarde.

Por hacer una rápida agrupación de las enmiendas que defendemos, voy a referirme a las más importantes y luego haré una breve mención de las que tienen un carácter más técnico y, por tanto, menos esencial.

En primer lugar, incluimos tres enmiendas muy importantes respecto a la actividad del transporte, tanto marítimo y aéreo, como terrestre.

La primera, más general, tiene el fin de eliminar una disposición transitoria que, como tal transitoria, lleva ya más de ocho años. Estamos todos acostumbrados a la transitoriedad con que interpreta este Gobierno algunas normas, y estoy pensando en algunas de naturaleza fiscal. Pero, ya desde sus orígenes, el transporte aéreo y marítimo de pasajeros y sus equipajes, que tiene prevista la tributación al seis por ciento —no lo olvidemos—, por disposición transitoria y exclusivamente por ánimo recaudatorio, viene tributando al 15 por ciento.

Pensamos que ha llegado el momento de que estos servicios de transportes, al igual que el resto de servicios del mismo sector, tributen a su tipo natural, al tipo previsto y homologable con el resto de los países de la Comunidad Europea, y, por tanto, ha de ser el seis por ciento.

Nosotros no confiamos tanto en las manifestaciones que se han hecho en el Congreso de los Diputados, donde se presentan unas enmiendas, quizás, para agradar a un determinado sector, o, quizás, para completar un grupo de enmiendas, para posteriormente retirarlas. Nosotros interpretamos que esta enmienda ha de aprobarse ahora y así lo proponemos. Y no consideraremos satisfactorio que se nos diga que se debatirá en la Ley de Presupuestos para su aprobación, por cuanto algunas veces —y, concretamente, estoy pensando en hostelería y otros sectores productivos— ya nos hemos encontrado con la sorpresa de que lo que se dijo que se iba a discutir después se discutió pero rebajándose sustancialmente. Por tanto, nosotros mantendremos esta enmienda: seis por ciento para el transporte aéreo y marítimo de viajeros y sus equipajes.

Como especificidades, como apartados especiales dentro del sector del transporte, proponemos que dos activida-

des concretas reciban el tipo superreducido del tres por ciento. Nos referimos al mismo transporte aéreo y marítimo de viajeros y sus equipajes cuando se realizan en territorio insular, en cuyo caso su tributación sería del tres por ciento, pensando en que ya tributan estos servicios de transportes al seis por ciento. En el caso insular, el tipo especial sería del tres. Y lo mismo ocurre cuando nos referimos al transporte urbano e interurbano de cercanías, tanto por los costes que tiene para la actividad empresarial, como por gravitar sobre presupuestos normalmente más bajos, así como por la finalidad de incentivar el transporte público de superficie urbano e interurbano de cercanías. Por esa razón también pedimos el tipo superreducido del tres por ciento para esta actividad.

En segundo lugar y por lo que se refiere también a la actividad del transporte, proponemos en dos de nuestras enmiendas que se defina de otra forma el transporte marítimo internacional. Concretamente, proponemos un concepto que es más adecuado a la normativa comunitaria y que se aplica en los principales países de la Comunidad, que es el de navegación marítima de alta mar. Con este concepto lo que se pretende es extender la exención, tanto por la entrega, construcción, reparación y fletamiento, como por el arrendamiento de buques, para la realización de esa actividad de transporte.

En otra enmienda definimos la navegación aérea internacional, salvando, a diferencia de lo que prevé la Ley actual del Impuesto sobre el Valor Añadido, las escalas intermedias, de tal forma que un vuelo con origen en un aeropuerto donde es aplicable el Impuesto y con destino a otro aeropuerto fuera del territorio de aplicación del Impuesto español, incluso con escalas intermedias, se consideraría navegación aérea internacional a efecto de la exención de las aeronaves afectas a ese servicio.

Por lo que se refiere a la actividad de la agricultura y del tratamiento de aguas, proponemos una serie de enmiendas, concretamente tres, para aplicar un tipo superreducido tanto a la potabilización, allí donde es necesaria, como a la depuración de aguas residuales, en casi todo el territorio nacional, así como el suministro de agua para consumo humano, animal y para riego, con lo cual el abaratamiento de este «input» agrícola es evidente.

En segundo lugar, proponemos un tipo reducido del seis por ciento para un producto como el vino, que con la regulación comunitaria que se pretende aplicar, lo mismo que al tratarse de un producto del cual depende la actividad agrícola en amplias zonas de nuestro territorio, no puede considerarse producto alcohólico en sentido estricto. Lógicamente, esta enmienda, que reduce la fiscalidad sobre el producto, tendría que venir acompañada de otras medidas positivas. Entiéndase bien, nosotros no estamos fomentando el consumo irracional o estéril del vino, sino un consumo ordenado del mismo, al ser parte esencial de nuestra actividad y producción agraria.

En cuanto a la hostelería, volvemos otra vez a una propuesta que ha recibido parabienes de casi todos los Grupos Parlamentarios presentes en esta Comisión y en el Pleno de las Cámaras, del Congreso y del Senado, pero que no termina de salir porque algunos Grupos se dedican a pre-

sentar enmiendas para retirarlas después. Nosotros proponemos, ya de una vez, que se asocie el Impuesto sobre el Valor Añadido aplicable a estos servicios a la regla general, que tributen al 6 por ciento, porque, en caso contrario, lo único que estamos consiguiendo es la desclasificación. Yo ahora no tengo el registro exacto, pero hoteles de cinco estrellas y restaurantes de cuatro tenedores quedan menos, estoy convencido, aunque no tengo la cifra exacta, de los que había la última vez que debatimos esta misma enmienda, creo recordar que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y si lo dejamos para los próximos Presupuestos Generales del Estado para el año 1995, quedarán todavía menos y dentro de dos o tres años, si seguimos así, no habrá ninguno y en ese momento, les garantizo a todas sus señorías, que dejaremos de presentar esta enmienda porque ya no habrá sujeto al cual se le pueda aplicar.

Por tanto, una vez más, repito, no hay pérdida recaudatoria reduciendo el IVA, poniendo el tipo impositivo del IVA al 6 por ciento en una actividad donde libremente los gestores de la misma pueden desclasificar las categorías, pueden reducir categorías y eludir el impuesto, de la misma manera que nosotros con esta enmienda pretendemos eludirlo, es decir, pretendemos que se reduzca del 15 por ciento al 6 por ciento.

También proponemos —concretamente en dos enmiendas, más una tercera, donde se especifica un cuadro de exenciones— que se mejore el régimen especial de agencias de viaje, concreta y fundamentalmente para agencias minoristas, cuando intermedian por cuenta de terceros, por cuenta de los mayoristas, servicios que están exentos. En ese caso, como la exención sigue al objeto, es decir, al servicio, la preste un minorista en nombre de terceros o directamente el mayorista, ese servicio debe quedar exento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Eso es lo que propone nuestra enmienda.

Otras dos enmiendas importantes para la actividad empresarial, que reiteramos en el anterior debate de presupuestos del Estado, se refieren a los impagados en el Impuesto sobre el Valor Añadido, mejor dicho, al IVA repercutido que posteriormente es fallido porque resulta impagado por la actividad empresarial, y así el empresario pierde de recibir el importe del precio de los suministros que realizó en su momento y también el IVA que tuvo que anticipar, que tuvo que repercutir y que, por supuesto, declaró a la Administración e ingresó en la Administración.

Pedimos en nuestra enmienda, buscando el máximo consenso —recuerdo también una enmienda presentada por uno de los grupos aquí presentes en el Congreso de los Diputados, que proponía un plazo de sólo un año desde que se producía el vencimiento de la operación para poder recuperar el IVA repercutido—, que sean dos años, nada más y nada menos, completos el tiempo que un empresario ha de esperar para, constatado el impago de una factura, poder resarcirse del IVA que repercutió e ingresó en su momento en la Administración tributaria.

En el mismo sentido, proponemos que se devenguen de forma automática los intereses de demora cuando sea la Administración la que no devuelva el IVA al que tengan derecho los sujetos pasivos en los plazos previstos, de tal

forma que así como los sujetos pasivos tienen un devengo automático de intereses cuando normalizan su situación fiscal con Hacienda, de la misma forma, la Administración tributaria, sin tener que solicitarlo expresamente, pasará a ser deudora por intereses con esta calificación, intereses de demora, toda vez que no haya cumplido los plazos de devolución correspondientes.

También he de señalar, antes lo he olvidado, que en nuestra enmienda, concretamente la referida al concepto de navegación marítima en alta mar, si es que merece el aprecio de los otros grupos presentes, habría que añadir, puesto que por un error técnico no se hizo, una apostilla, señalando que se asimila, lo mismo que se hacía en la primitiva Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, la vigente desde el año 1986 hasta el ejercicio de 1992, a navegación en alta mar la que se realice en Ceuta y Melilla, de tal forma que nuestra propuesta de navegación en alta mar no perjudique a los territorios españoles en el norte de África; de tal forma que el transporte iniciado, concluido o a término en alguna de estas plazas sea considerado como navegación en alta mar.

Para concluir, tenemos otras enmiendas de carácter técnico, como la número 3, que siguiendo los criterios de este proyecto de ley de reforma del IVA modifica la localización de los servicios de difusión de imagen vía satélite, de la misma forma que en este proyecto de ley se modifica la localización de los servicios telefónicos y telegráficos. Dicho de otra forma, la residencia del emisor va a ser el concepto de localización en la prestación de estos servicios y no de quien los recibe servicio telefónico o telegráfico y nosotros proponemos en esta enmienda la difusión pública de imágenes vía satélite.

Esta enmienda es de carácter técnico y, entre otras cosas, su aprobación nos ahorrará una sentencia negativa en los tribunales europeos, ya está en marcha el procedimiento, y es evidente, de acuerdo con la normativa comunitaria, que estos servicios tienen que localizarse en la fuente, es decir, en el emisor de los mismos y no en el receptor.

La enmienda número 8 trata de evitar las distorsiones que la aplicación extrema, es decir, la aplicación hasta sus últimas consecuencias de la regla de inversión del sujeto pasivo, o sea, cuando uno no está establecido y realiza operaciones en territorio español.

La enmienda número 19 se refiere a la consideración de las transmisiones de bienes en virtud de resoluciones administrativas de expropiación forzosa, tal como está previsto en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido y también como consecuencia de la Ley Hipotecaria.

En definitiva y para concluir, creemos que ni el coste recaudatorio de las propuestas y, sobre todo, su conveniencia sectorial —obsérvese que estamos hablando del transporte y no de cualquier transporte, sino del que afecta, principalmente, bien a transporte urbano, bien a transporte insular y relacionado con actividades de turismo, bien a actividades relativas a la distribución, potabilización y usos agrícolas del agua y también a servicios como son los de hostelería e intermediación de agencias de viaje—, justifi-

can sobradamente la aprobación de alguna de estas enmiendas, al menos de las principales.

En ese sentido, nosotros las mantendremos todas, cualquiera que sea el compromiso que se nos ofrezca de discusión en el debate de los Presupuestos Generales del Estado, porque nunca aceptaremos el concepto de que hay que reservar al debate de los Presupuestos Generales del Estado modificaciones impositivas que tengan consecuencias recaudatorias. Éste es un extraño concepto que no entendemos de dónde se deriva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra la Senadora Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera indicar que el espíritu de esta Ley no es otro, en efecto, que orientar nuestra legislación, como viene sucediendo, a lo que es la normativa europea. En ese sentido, también aprovechamos con este proyecto de ley para perfeccionar y simplificar, de cara a nuestras empresas, todo lo que es el tratamiento del Impuesto que hoy estamos debatiendo.

Sus señorías conocen perfectamente que tratar de trabajar hoy sobre estas modificaciones ha supuesto, para algunos grupos, que algunas de las enmiendas no reflejen sino lo que sería un tratamiento en la legislación interna que no se adecua, en este sentido, al marco legislativo, desde la óptica del Partido y del Grupo Parlamentario Socialista.

En este sentido quisiera hacer una reflexión de tipo general a aquellos grupos que obviamente y con una filosofía, en algunos casos incluso compartida, en lo que es la enmienda puntual y concreta, pero entendiendo que en algunos casos no es éste el marco legislativo adecuado, y hacía referencia a algunos de los intervinientes anteriores, sino la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Mi Grupo entiende que en este momento, en esta Comisión lo que vamos a hacer es fundamentalmente armonizar nuestra legislación a la normativa comunitaria, y especialmente en lo derivado de la Directiva del último mes de febrero de 1994 de la Comunidad y con la temporalidad que nos exige la misma.

Pasando ya puntualmente a lo que son las enmiendas de los respectivos Grupos y siguiendo el orden de intervención, respecto a la enmienda número 25, presentada por el Senador Cuevas, quiero reiterar el argumento que como reflexión general acabo de plantear de que entendemos que no es el marco legislativo adecuado tratar de reducir tipos impositivos, y no por razones recaudatorias, insisto, sino por razones de tipo legislativo de adecuar y no hacer un «totum revolutum» en este caso. Desde esa óptica e indicando que lo que es el fondo de esta enmienda en la que trata, decía, de reducir algunos tipos impositivos en determinadas actividades agrícolas y compartiendo la filosofía final, aunque con matices, que quisiera ahora señalarle a su señoría, habría que profundizar en qué aspectos de los que señala esta enmienda, y desde luego, si es posible, plan-

tearla en los Presupuestos Generales del Estado con una visión mucho más detallada. Yo le haría desde este momento esa oferta, porque globalmente mi Grupo entiende que algunos de los aspectos que se recogen son compartidos por nosotros, aunque, repito, no es el marco legislativo adecuado ahora, sino dentro de muy pocos meses, transcurrido propiamente el verano, cuando podremos trabajar en este aspecto.

En el mismo sentido, quisiera plantear algunas de las propuestas que el Senador Marca ha puesto de manifiesto en sus enmiendas. Por seguir el orden en que se ha producido en la intervención sobre las mismas, me gustaría hacerle una indicación respecto a la enmienda número 26 que plantea su señoría y que no comparto, en cuanto a que se discrimina fiscalmente a los disminuidos físicos, psíquicos, sensoriales, etcétera, aunque en este caso obviamente hay algunos de ellos que no pueden acceder a los vehículos. Quiero decirle que la aplicación de este impuesto reducido que usted plantea en su enmienda es contraria a la Sexta Directiva y sobre todo a una directiva posterior que modifica y añade en un anexo lo que son los bienes y servicios que pueden disfrutar de este tipo de reducciones y en la que no se contempla los vehículos de minusválidos. Sí quisiera decirle que entendemos que es la normativa interna la que debe resolver esos problemas, y quiero recordarle toda la legislación que se hizo al respecto en los impuestos especiales y, por tanto, la sensibilidad del Grupo Socialista cuando vehiculó esta discriminación positiva fiscalmente en lo que fue el Impuesto de Matriculación, reducido al 3 por ciento, e incluso en la reparación de los vehículos de estos minusválidos. Por tanto, no podemos aceptar esta enmienda en tanto que es contraria a la Sexta Directiva, pero tenga su señoría muy claro que en este sentido toda la discriminación positiva de que podamos disponer vamos a hacerla respecto a los minusválidos, y estamos haciéndola.

Respecto a la enmienda número 27 que propone modificar el número 5.º del artículo 19 respecto a excluir el concepto de operaciones asimiladas a las importaciones a la entrega de bienes destinadas a ser vinculadas a un régimen de depósito fiscal y que están también las que no están vinculadas a este régimen, señoría, abiertamente creo, y así se lo quiero manifestar, que o su enmienda no ha sido muy correctamente redactada o he de decirle que no la hemos interpretado correctamente. En la Ley no se señala o no se definen como asimiladas a las importaciones las que usted señala, y, sin embargo, éstas sí están exentas en el artículo 24.1. Pero si a lo que se refiere es a simplificar la gestión del impuesto, que obviamente compartimos, quiero decirle lo siguiente. En este momento está en trámite muy avanzado lo que es el desarrollo reglamentario del impuesto, tan avanzado que podremos disponer en muy breve tiempo del mismo, sobre todo si esta Ley, como está sucediendo, se está tramitando con la urgencia con la que lo estamos haciendo. Ahí le garantizo a su señoría que el trámite se simplifica sustancialmente hasta el extremo de que creo percibir en su enmienda que es no la doble tributación, puesto que luego se deduce de nuevo, pero sí que esa doble

tributación ni siquiera se produzca burocráticamente para dar lugar a la deducción a la que hace referencia.

Por último, la enmienda número 28 que en algunos de los aspectos también ha señalado el Senador Utrera, creo recordar, en la enmienda número 17 respecto a la modificación de la disposición transitoria undécima, que dice que es transitoria y que tiene un carácter al que nos tiene muy acostumbrados y que señalaré posteriormente. Quiero insistir en la reflexión de carácter general que hice al principio y señalé puntualmente también al Senador Cuevas respecto a lo que es toda la reducción de los tipos impositivos. Entendemos, insisto, señoría, que éste no es el marco legislativo adecuado, sino que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que además vamos a tener en estas Cámaras muy pronto, a la vuelta de las vacaciones. Quiero hacerme no eco de las palabras de mi compañero el Diputado García Ronda, que usted ha leído con mucha habilidad; evidentemente no solamente la comparte el Grupo Socialista en el Senado, sino el Gobierno, y de ello damos garantía en este trámite.

Pasando a lo que son las respuestas al Grupo Popular, en primer lugar quisiera, Senador Utrera, indicarle que no va a ser el déficit público la disculpa, no va a ser el argumento, porque nosotros no utilizamos el doble lenguaje de que ahora hay que contener el déficit, ahora no hay que contenerlo; ese doble lenguaje puede reservarse a otros Grupos, no le acuso en este momento de que lo haga, pero no me parece que sea el adecuado. En ese sentido quisiera responderle a algunas de sus enmiendas. Todas las enmiendas que suponen y, por tanto, puntualmente no voy a responderle porque son enmiendas que con carácter general en mi reflexión he indicado tanto al Senador Cuevas como al Senador Marca, son enmiendas que suponen reducción de tipos, unas al transporte, otras al agua, etcétera, y que son las enmiendas, creo recordar, 9, 16, 18, 20, con coherencia por tanto la 21, la 22, la 23 y 24, así como la 17 que puntualmente le he señalado en la respuesta que le he dado al Senador Marca. Todas ellas, repito, son relativas a la reducción de tipos, y entendemos que el marco legislativo es la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que usted no comparte y que respeto, pero que espero que su coherencia le lleve a trasladarlas, porque en algunas de ellas quizá podamos llegar a acuerdos en trámites posteriores. En este trámite, desde luego, no puedo decirle lo mismo porque no es el adecuado, tratamos de armonizar nuestra legislación a la Comunidad, pero le voy a responder puntualmente a alguna de ellas.

La enmienda número 3, en la que usted dice que la localización del visionado del programa de televisión debe hacerse en la sede del centro emisor puesto que podríamos tener algún tropiezo judicial, quisiera decirle que la vamos a rechazar porque entendemos que en el proyecto de ley está muchísimo más claro. Señoría, no todas las legislaciones internas de los Estados miembros localizan los servicios en la sede del emisor, y no todas hacen lo que su señoría señala en su enmienda. Es evidente que puede interpretarse como ambos, pero entendemos que es mucho más claro que no sea ése el trámite, y sería, consecuentemente, más fácil para el desarrollo tributario del mismo.

Respecto a la enmienda número 4, señoría, y consecuentemente la 5 y la 6, la Sexta Directiva pretende aplicar la exención del Impuesto exclusivamente a los buques afectos a navegaciones internacionales que desarrollen su actividad fundamentalmente fuera del ámbito de aplicación del impuesto. El extender este beneficio a los buques de navegación interior significaría, entendemos, una clara vulneración de la norma comunitaria. Por tanto, la legislación española es coherente con esta Sexta Directiva, y desde esa óptica rechazaremos su enmienda número 4, así como la 5 y 6 que son derivadas de ésta.

En relación con la enmienda número 7, su Grupo plantea una modificación, que se refiere al precepto de ley de 29 de diciembre sobre Medidas Fiscales, en cuanto a la subrogación del Estado en los créditos de los sujetos pasivos en términos muy razonables, que permiten un control mínimo de las situaciones de insolvencia del destinatario. Entendemos que si se hiciera una mayor extensión de esta subrogación se crearían mayores problemas de gestión, porque si un crédito resulta incobrable, debe instarse a la declaración de la quiebra o a la suspensión de pagos. Las dificultades de todo ese procedimiento no deben resolverse con medidas fiscales. Creemos que eso originaría graves problemas.

La enmienda número 8 trata de declarar sujetos pasivos a los empresarios que realicen entregas en nuestro territorio, aunque no estén localizados en él. Es verdad que en otras legislaciones algunos empresarios lo hacen, pero eso supone que tenga que designarse un representante fiscal y que cumpla las obligaciones que corresponden a éste y, además, se establece una responsabilidad solidaria que, en algunos casos, evidentemente, genera más problemas en el desarrollo burocrático y de gestión que la técnica de la legislación española al respecto, que entendemos es bastante menos compleja.

No obstante, Senador Utrera, creemos que el fondo es sustancialmente mejorable y, como no vemos claro lo que es el contenido literal, en ambos casos podríamos tratar de dar en este momento, no una redacción, sino una respuesta puntual con más detenimiento en otros aspectos para llegar a una posición que elimine la complejidad que, en efecto, tiene este trámite y que entiendo que resuelve mejor la Ley, pero que se puede mejorar sustancialmente en el sentido que su señoría ha señalado.

En cuanto a las enmiendas números 11 y 12, respecto a los intereses de demora, no creemos que éste sea el marco adecuado. Pero sí creo que su señoría debería tener en cuenta que si aceptásemos esta enmienda tendríamos que modificar la Ley General Presupuestaria, lo que supone que en este trámite no pueda ni siquiera pensarse en el mismo.

Como ve su señoría, estamos tratando un trámite legislativo, acorde con la armonización comunitaria, y, cuando se introducen elementos que la distorsionan, se reflejan en otras leyes de procedimiento, que no sería el adecuado.

La enmienda número 13 se refiere al régimen especial de las agencias de viajes. Es curioso que su Grupo haya presentado esta enmienda, porque ni siquiera el sector afectado lo ha planteado, al contrario, entendemos que esto

perjudicaría a los empresarios del sector, porque se verían obligados a tributar en el régimen especial por cada uno de los servicios indicados. Estamos hablando, no ya de agencias de viaje, sino de servicios sueltos de hospedaje y transporte. Luego eso perjudicaría al sector y, de hecho, el propio sector implicado no sólo no ha pedido, en los contactos que se hacen con los sectores, que se tenga este tratamiento, sino que lo ha obviado porque le perjudica. Consecuentemente, me ha parecido curioso que su Grupo haya presentado esta enmienda.

La enmienda número 14, también relativa a las agencias de viaje, trata de declarar exentos los servicios de mediación de las agencias minoristas relativos a la prestación de servicios que hacen a las mayoristas. Señoría, la Sexta Directiva no declara que los servicios de mediación estén exentos. En consecuencia, tendremos que seguir ajustándonos a esta normativa. Por tanto, no vamos a aceptar esta enmienda.

La enmienda número 19, que modifica el artículo 8, pretende que no tengan consideración de entregas de bienes las efectuadas mediante autos judiciales de adjudicación dictados en aplicación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Señoría, ocurre exactamente igual que en la anterior, hay que conocer la literalidad de la Sexta Directiva para saber que esta enmienda se contrapone con ella. Por tanto, tampoco podemos aceptarla.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces.

El Senador Cuevas tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor CUEVAS GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve porque tengo que ir a otra Comisión.

Quiero agradecer el turno y la reflexión con que se ha expresado la compañera portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ¡ojalá! ambas formaciones políticas hiciéramos estas reflexiones en otros sitios, pero, el que manda, manda.

Me parece muy bien que nos remitamos siempre a los Presupuestos Generales del Estado. Pero cuando se han discutido, Izquierda Unida siempre ha mantenido la posición de que no se puede llevar todo a los Presupuestos Generales del Estado como si fueran un cajón de sastre. Aunque discrepemos, creo que es el momento oportuno de tratar el tema del IVA.

Nuestra propuesta, que podría ser asumida en los Presupuestos Generales del Estado, también debe ser asumida aquí, porque ¿qué va a pasar en diciembre después del nuevo mapa político que se ha presentado en Andalucía? Puede pasar otra cosa y a lo mejor resulta que no nos encontramos los mismos debatiendo los Presupuestos Generales del Estado, aunque no soy adivino. Por tanto, creo que sería el momento oportuno no sólo de mostrar simpatía y coincidencia hacia la enmienda de Izquierda Unida,

sino de votarla, o sea de poner lo blanco o lo negro sobre el papel.

Izquierda Unida va a apoyar este proyecto de ley, pero con el matiz que he manifestado. Como me tengo que ausentar y no voy a poder votar, quiero plantear que, en principio, Izquierda Unida va a apoyar la enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, que es muy razonable. La portavoz del Grupo Parlamentario Socialista decía que se desgravan las matriculaciones y las reparaciones, pero, claro, si no se puede comprar el coche, ni se puede matricular ni se puede reparar. Es un tema de sensibilidad que los colectivos de minusválidos han planteado bastantes veces.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, vamos a apoyar las números 20, 21, 23 y 24, porque entendemos que, respecto a Baleares, lo oportuno sería crear un régimen fiscal como el canario, pero eso le compete tanto al Gobierno del Estado, como al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Baleares. Por tanto, no nos vamos a meter en el asunto. Nos parece que son peticiones justas, por ejemplo, que no se pague tanto IVA en el tema del agua.

Y, respecto al transporte marítimo y al transporte aéreo, también nos parece una petición interesante, que no es nueva, porque se está llevando a cabo en muchas comunidades insulares en el resto de Europa. Por tanto, con las diferencias que tengamos, hagamos una armonización con Europa para evitar competencias desleales.

Dicho esto, me voy a ausentar de la Comisión. No quiero que se entienda que es una falta de cortesía, sino una insolidaridad conmigo mismo porque esta tarde tengo que hacer pluriempleo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Que le vaya bien.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Torrontegui.

El señor TORRONTÉGUI GANGOITI: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos no ha presentado ninguna enmienda a este proyecto de ley. Presentó una enmienda en el Congreso de los Diputados y, aunque no se aprobó en sus justos términos, fue recogido prácticamente el interés que nosotros teníamos y votamos a favor de este proyecto de ley. Por tanto, en principio, no tenemos ninguna objeción a la ley porque creemos necesaria la armonización de nuestra legislación con las directivas de la Unión Europea y, por ello, daremos el sí a este proyecto de ley.

Siguiendo un poco en la misma línea de mi predecesor en el uso de la palabra, el señor Cuevas, en cuanto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular sobre la insularidad o el hecho diferencial balear, sería respetuoso que nosotros consideráramos estos problemas como concretos de la insularidad balear y, en ese sentido, aunque nuestra votación posiblemente sea de abstención, quisiéramos que se recogiera el objetivo de estas enmiendas en los Presupuestos, ya que el tema de los tipos com-

pete realmente a los presupuestos. En consecuencia, nos gustaría que quedaran clarísimamente recogidas en los mismos.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Torontegui.

El Senador Marca tiene la palabra.

El señor MARCA I CAÑELLAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación a la enmienda número 26 está claro que hay un problema de interpretación de la Sexta Directiva. Nosotros lo interpretamos de forma distinta; aun así, vamos a retirar dicha enmienda y tenga presente que en los Presupuestos Generales del Estado nos veremos las caras, daremos una mejor interpretación a la ley y veremos quién se lleva la enmienda al agua.

Por otra parte, lamentamos la redacción de la enmienda número 27. Esté segura de que creíamos que lo habíamos hecho bien. De todas maneras, veo que su señoría lo ha entendido aunque la redacción fuera desgraciada. Tratamos de simplificar, que es lo que no ocurre en este momento. Por tanto, retiramos esta enmienda y, como en la anterior, espero que en los Presupuestos Generales del Estado nos atenderán tal como merece este grupo tan importante que son los mayoristas, distribuidores, fabricantes, etcétera, de vinos y alcoholes.

Por último, respecto a la enmienda número 28, referida al transporte, nos duele en lo más vivo porque entendemos que era algo muy importante para las provincias insulares y, sobre todo, para Baleares que, con relación a las Islas Canarias, está en franca diferencia. Insisto, apelo a su palabra y a la del señor Diputado en el Congreso para que en los Presupuestos Generales del Estado tenga espacio, tiempo y «oreja» para aceptar esta enmienda que nosotros entendemos que es muy importante.

Señor Presidente, en este momento retiramos las enmiendas números 26, 27 y 28.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marca.

Tiene la palabra el Senador Utrera.

El señor UTRERA MORA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, he de manifestar mi sorpresa por la retirada de estas tres enmiendas por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. Y, aun cuando se hayan retirado, sí voy a manifestar lo que hubiéramos votado y, por tanto, lo que se ha perdido por haber retirado dichas enmiendas.

Hubiésemos votado favorablemente a la enmienda número 26; nos hubiésemos abstenido en la enmienda número 27, porque no la entendemos, y hubiésemos votado favorablemente a la enmienda número 28. Por tanto, que se sepa, por quien corresponda, que las enmiendas números 26 y 28, que posiblemente hubieran obtenido la aprobación en este trámite parlamentario, han sido retiradas

por quien las presentó. Algo parecido, y a lo que yo hacía referencia en mi anterior intervención, ocurrió en el Congreso de los Diputados. Cada grupo parlamentario hace lo que considera más apropiado, pero la verdad es que llega un momento en que ya no entendemos nada. Este juego de presentar enmiendas para después retirarlas, nosotros no sabemos a qué responde.

En cuanto a las formulaciones concretas que la portavoz socialista ha hecho a nuestras enmiendas, en primer lugar, hay una reflexión que por lo que veo se ha extendido —normalmente los virus y las cosas malas se extienden con rapidez, y esta reflexión o concepto también—, y es la de que hay que reservar a la ley de Presupuestos el debate y, por tanto, también la modificación de los tipos impositivos en las leyes fiscales. Y es justamente al revés; es decir, las leyes sustantivas de los impuestos autorizan a que por ley de Presupuestos se actualicen, se modifiquen determinadas partes de la misma, las partes que se consideran no esenciales al tributo, porque las partes esenciales o estructurales tienen que modificarse por ley específica. Pero, claro, ese argumento no puede interpretarse en el sentido de que sólo en ley de Presupuestos puede modificarse la ley sustantiva del impuesto. No hay nada mejor que una propia ley de modificación de una ley sustantiva del impuesto para modificar, tanto hechos o bases imponibles, cuestiones que no se pueden modificar en ley de Presupuestos, como los tipos impositivos que pueden modificarse en ambos trámites, tanto en proyecto de ley específico para modificar esa ley, como en la ley de Presupuestos. Por tanto, no es razonable. Sí sería razonable que el Gobierno nos hubiese traído aquí una valoración de costes presupuestarios, que nos hubiese traído aquí unas prioridades, en definitiva, que nos hubiese traído aquí lo que falta, lo que nosotros echamos en tanta falta: una ordenación económica, una valoración de la situación de los sectores productivos y no remitirse a afirmaciones como la de que éste no es es trámite adecuado porque entonces hemos de preguntarnos cuál es el trámite adecuado.

En definitiva, nosotros entendemos que el Grupo Parlamentario Socialista, representado tan dignamente por su portavoz hoy aquí, está diciendo que no, pura y simplemente, a estas enmiendas, pero no nos indique que este trámite no es el adecuado. Éste es el más adecuado de todos los posibles trámites porque estamos discutiendo esta ley y, por tanto, en este proyecto de ley podemos modificar todos y cada uno de los aspectos de la misma. Incluso me atrevería a decir que lo podemos modificar con mucho más conocimiento de causa que en una ley de Presupuestos Generales del Estado donde se está manejando tanta información, tantas variables y tantas enmiendas, centenares, que no se valora adecuadamente una modificación en un impuesto, que puede ser tan pequeña, tan insignificante en términos presupuestarios, como la mayor parte de las que estamos presentando aquí.

En cuanto a las observaciones concretas que ha realizado a algunas de nuestras enmiendas, para todas y cada una tendríamos una respuesta adecuada pero voy a centrarme en dos o tres de ellas. Cuando se habla del término de navegación en alta mar y se dice que se extendería a la

navegación interior, efectivamente, se extendería a la navegación interior. Nosotros lo que pretendemos precisamente es que la navegación interior en este que es un territorio que tiene islas y territorios fuera del estricto contenido de la Península, el tráfico que se realice en ese territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido deban también beneficiarse de las exenciones que se prevén en nuestras enmiendas porque esos buques están actuando en alta mar. Nosotros no vemos una diferencia sustancial entre un tráfico de mercancías entre Málaga y Melilla o entre Málaga y Nador. O sea, es un tráfico en alta mar y, en el caso de Ceuta, por esta modificación «ad hoc» que habría que añadir, es un tráfico que correspondería a territorios insulares para los cuales, precisamente para corregir parte de esos costes de insularidad o de lejanía, sería conveniente la aplicación de esta exención.

Lo mismo sucede con la enmienda número 28, que una vez que la ha retirado el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ya no sabemos qué pasa con las garantías que ha ofrecido —que yo no le he entendido exactamente cuáles han sido—, me dice que en relación con nuestra enmienda número 8 hay que buscar posiciones comunes, cuando se trata de la regla de inversión del sujeto pasivo.

Si se hace una lectura literal de la enmienda número 8, se observará que nosotros decimos que cuando esas entregas se realicen por empresarios no establecidos, pero que estén adecuadamente identificados a efectos de este impuesto ante la Administración tributaria española, siempre que concurren las condiciones que reglamentariamente se establezcan, no es necesario recurrir a esa inversión extrema del sujeto pasivo cuando los sujetos no localizados están identificados, y además con todos los requisitos y circunstancias limitativas que se quieran, a nivel reglamentario. Por tanto, busquemos todas las posiciones comunes que queramos, pero también interpretamos que esta enmienda, que está redactada con sumo cuidado y muy conscientes de lo que se hace, sencillamente es rechazada.

En cuanto a las agencia de viaje, me sorprende lo que dice de que perjudicaría al sector el hecho de no vincular los servicios de hospedaje y transporte para su inclusión en el régimen especial. Tanto me sorprende, que no tengo una respuesta segura en este momento; no es ésa la información que nosotros tenemos. En todo caso, yo lo analizaré con quien tengo que analizarlo, y posteriormente, ya en el debate de Presupuestos, si es que no se aprueba aquí hoy, porque el Grupo Parlamentario Popular no retira ninguna enmienda, ya tendremos ocasión de debatir este punto concreto.

Quiero también decir que es una lástima que el Grupo Parlamentario Socialista magnifique costes recaudatorios o el debate presupuestario como la panacea para las modificaciones fiscales y que es lamentable que se remitan al 1 de enero de 1995, como pronto, modificaciones fiscales que en estos momentos tendrían un gran impacto para el sector turístico y para la campaña agrícola.

Consecuentemente, estamos aplazando, una vez más, modificaciones que consideramos urgentes.

Nada más por mi parte, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra en el turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Socialista, la Senadora Francisca Pleguezuelos.

La señora PLEGUEZUELOS AGUILAR: Gracias, señor Presidente.

Como no se encuentra en la sala el Senador Cuevas, no voy a referirme a su intervención.

El Senador Torrontegui hablaba de la insularidad balear, que hemos observado es un tema que preocupa a todos los grupos. En algunos casos, como el de su Grupo, algún otro y el mío mismo, se ha planteado la necesidad de tratarlo en los Presupuestos Generales del Estado para resolver esa situación de diferencia, al menos, en el hecho insular canario y el hecho insular balear. Por tanto, y recogiendo el objetivo final que plantea la enmienda número 28 del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió y la enmienda número 17, el compromiso, Senador Utrera, es que sean los Presupuestos Generales del Estado los que recojan ese hecho concreto y específico que han planteado las respectivas enmiendas, porque entendemos que es donde debe plasmarse legislativamente, y no porque nuestras prioridades sean ahora exclusivamente los Presupuestos, sino porque lo han sido siempre. Las prioridades se marcan en los Presupuestos, pero también la legislación debe, en cada momento, articular lo que realmente se está tratando de articular, y en este momento son las modificaciones relativas a la Ley del Impuesto sobre el IVA en los aspectos intracomunitarios. De ahí algunas de las manifestaciones que posteriormente le haré al Senador Utrera.

Respecto al Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, agradezco al Senador Marca la retirada de sus enmiendas y le pido que entienda que el trámite es el que hemos planteado; espero que en sucesivas ocasiones la redacción de esa enmienda haya reflejado bien lo que ambos entendíamos, aunque no haya sido el resultado final.

Respecto al Grupo Parlamentario Popular, espero, Senador Utrera, que esa sorpresa que ha manifestado esta tarde aquí no le impida mantener el espíritu de que, con posterioridad, en los Presupuestos Generales del Estado todos los grupos encontremos solución al hecho insular balear que hemos planteado y que recogía en su enmienda, y que no sea simplemente hoy un hecho aislado en el que usted se siente mal por haber sido rechazada una enmienda que legítimamente entiende que encajaba aquí, cuando varios de los grupos de esta Cámara entendemos que no es el sitio adecuado.

Es verdad que a lo largo del debate de esta tarde se ha puesto de manifiesto que hay distintas filosofías entre su grupo y el Grupo Parlamentario Socialista en cuanto a cuál es el sitio adecuado para reservarse las modificaciones oportunas de los tipos impositivos, si es la Ley de Presupuestos Generales o no lo es. Evidentemente, se ha puesto de manifiesto una discrepancia entre su Grupo y el mío. Entendemos —y no somos el único Grupo— que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado la que debe recoger

todas las modificaciones relativas a la reducción de tipos impositivos. Consecuentemente, cuando ése sea el debate, no olvide su señoría que en algunos puntos coincidiremos, en algunas reducciones que se han planteado aquí. Posiblemente, en otras no, porque la filosofía es distinta, pero en aquellas que coincidamos nos encontraremos, porque no se trata de promesas vanas, sino de plantearnos un objetivo final que sea el adecuado en su momento.

Entrando en las prioridades que también señalaba su señoría, en efecto, en los Presupuestos Generales del Estado es donde se marcan las prioridades, porque cuando se hace la relación de ingresos y de gastos, se está priorizando de dónde se recaudan y adónde van el dinero y los ingresos recaudados. Por tanto, son los Presupuestos Generales del Estado los que marcan las prioridades de un grupo, y en este caso observará usted, como lo ha hecho en otras ocasiones, que las prioridades de su Grupo no son las nuestras, pero están claras en ambos casos.

En relación con los aspectos puntuales que ha señalado, señoría, y con la enmienda que planteaba sobre transportes y alta mar, en un epígrafe del artículo 15 de la Sexta Directiva está clarísimo que se trata de navegaciones internacionales que desarrollan su actividad fundamentalmente fuera del ámbito de aplicación del Impuesto. Consecuentemente, entraríamos en contradicción con la Sexta Directiva, y de verdad que toda la regulación que hay en este precepto va en esa línea.

En cuanto a las condiciones reglamentarias que señalaba su señoría en la enmienda número 8, las que tenía que definir de alguna manera el representante fiscal y todos los aspectos de responsabilidad solidaria, hay que regularlas. Usted señala en su enmienda que hay que regularlas; pongámonos de acuerdo en otro momento para regularlas. Ésa es mi propuesta, porque no se han regulado ni por parte de su enmienda ni se han recogido en la modificación que plantea el proyecto. Sin embargo, entendemos que la modificación del proyecto de ley es mucho más clara y, además, menos compleja en relación con el trámite de tributación y de gestión. Consecuentemente, mientras no desarrollemos esa reglamentación que usted mismo señalaba, no podremos aprobar esta enmienda.

Por último, quiero señalar que usted había hecho referencia también a la enmienda número 13, relativa a la agencia de viajes. Dado el carácter obligatorio que tiene el régimen especial, resulta que la ley ha previsto que sólo se aplique cuando el servicio comprenda al menos un servicio de hospedaje y otro de transporte. Imagínese lo que eso supone para aquellos empresarios del sector que usted plantea que no cumplen esta situación; les supone un trámite burocrático en cada uno de esos servicios, que al final lo complica tanto como para que el propio sector no lo haya planteado. Infórmese, que verá cómo el sector coincide con lo que acaba de plantear el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Acabado el debate, vamos a pasar a la votación. Vamos a votar en primer lugar las enmiendas que están planteadas, y después el texto del proyecto de ley.

El señor Torrontegui tiene la palabra.

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Pido votación separada de las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15 y 25.

El señor PRESIDENTE: ¿Todas en un bloque?

El señor TORRONTGUEI GANGOITI: Sí, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Senador Marca?

El señor MARCA I CAÑELLAS: Señor Presidente, pido votación separada de la enmienda número 17.

El señor PRESIDENTE: ¿Senador Utrera?

El señor UTRERA MORA: Señor Presidente, querríamos votación individualizada de las siguientes enmiendas: 7, 9, 16, 17 y 18; 20 y 21 conjuntamente, y 22, 23 y 24 también conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Senador Utrera, ¿las quiere de una en una?

El señor UTRERA MORA: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en un bloque, junto con las enmiendas números 8, 10, 13, 14 y 15. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la enmienda número 7. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda número 9. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 18.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 11 y 12, junto con la 19. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, votamos la enmienda número 16. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, votamos la enmienda número 17. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 15; abstenciones, tres.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 18. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 20 y 21. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 22, 23 y 24. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 17; abstenciones, una.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Mixto. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 18; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Una vez votadas todas las enmiendas, pasamos a votar el texto del proyecto de ley. (Pausa.)

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, 12.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecinueve horas.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961